



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 6

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
ORDENADOR DEL GASTO	Angelica Piedad Sandoval Aldana (e) – Resolución 0272 del 11 de marzo de 2026
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y el uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos, en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’, código BPIN 20243201010050”, y teniendo en cuenta que los recursos destinados para la contratación provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se precisa que, aunque el convenio inició su ejecución en el mes de mayo de 2025, la programación de la ejecución de los recursos estaba prevista para desarrollarse durante la vigencia 2026.

Esta situación impidió su incorporación oportuna al Plan de Adquisiciones y Contratación de la vigencia 2026; por lo anterior, se hace necesaria la correspondiente adición a dicho Plan, incluyendo los rubros asociados a las contrataciones previstas en el marco del convenio, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.

A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: “Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto ‘Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima’”, por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una empresa de transporte legalmente constituida, que preste el servicio de transporte con conductor para el traslado del equipo de trabajo, así como de materiales e instrumentos, hacia y desde las diferentes locaciones definidas por la supervisión y dirección del convenio 1718 de 2025, dicho servicio deberá contar con disponibilidad permanente, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con las necesidades del normal desarrollo de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se requiere la disposición de un vehículo destinado a la conducción del personal administrativo, operativo y logístico en los distintos municipios del departamento, así como al traslado de equipos y materiales a las locaciones establecidas por las directivas de los proyectos. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para la celebración de contratos, así mismo, teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima no cuenta, dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente ni con la disponibilidad de tiempo requerida para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio No. 1718 de 2025,

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 6
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución No. 612 de 2021, mediante la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 —Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima—, se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad contractual que corresponda.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, a la veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

2. los viajes se distribuirán en las siguientes rutas:

Municipio a trasladarse	Numero de viajes
Fresno	54
Falan	9
Casabianca	34
Herveo	29
Palocabildo	44
Número total de viajes	170

3. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2020 en adelante.
- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

4. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
- Seguro obligatorio SOAT.
- Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
- Tarjeta de operación.
- El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

- e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.

Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
 - b) Daño a bienes de terceros.
 - c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
 - d) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - e) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
5. Garantizar la adecuada ejecución del contrato de arrendamiento, cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente,
 6. Acreditar estar al día en los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
 7. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial como conductor para transportar el personal, equipos y materiales del proyecto.
 8. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado.
 9. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
 10. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.
 11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto.
 12. Informar a la dirección de los proyectos, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte de la dirección.
 13. Prestar el servicio de transporte de personal materiales y equipos, cada vez que así lo requiera en normal desarrollo del proyecto, sin embargo, el contratista debe contar con la disponibilidad los 7 días de la semana, con el fin de atender las necesidades e imprevistos que se lleguen a presentar.
 14. El vehículo deberá estar dispuesto a desplazarse en cumplimiento del objeto contractual a cualquier parte del Departamento del Tolima y/o donde se esté desarrollando los proyectos.
 15. Se comprometerá a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual.
 16. Atender las observaciones y sugerencias por parte de la dirección del proyecto, para una mejor ejecución del objeto contractual.
 17. Estar al día en el pago de impuestos, SOAT y póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad prestar el servicio.
 18. Mantener al personal a su cargo con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT.
 19. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección.
 20. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible y demás requerimientos para su normal operación.
 21. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique.
 22. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión.
 23. Cumplir con el manual de seguridad y salud para el trabajo del contratista.
 24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.
 25. Para la realización de cada uno de los viajes, se encuentra establecido un cronograma por semana para cada uno de los proyectos.
 26. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
 28. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
 29. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

30. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
31. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
32. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
33. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
34. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
35. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
36. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD														
1	Servicio de transporte publico terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.	<p>1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, a la veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.</p> <p>2. los viajes se distribuirán en las siguientes rutas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio a trasladarse</th> <th>Numero de viajes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fresno</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Falan</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Casabianca</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Herveo</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Palocabildo</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Número total de viajes</td> <td>170</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón • En perfectas condiciones técnico-mecánicas. • Motor 4 tiempos. • Modelo 2020 en adelante. • Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. • Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida. 	Municipio a trasladarse	Numero de viajes	Fresno	54	Falan	9	Casabianca	34	Herveo	29	Palocabildo	44	Número total de viajes	170	1
Municipio a trasladarse	Numero de viajes																
Fresno	54																
Falan	9																
Casabianca	34																
Herveo	29																
Palocabildo	44																
Número total de viajes	170																

**NECESIDAD DEL SERVICIO A
CONTRATAR O BIENES
SUPERIORES A 100 SMLMV**

Fecha de Actualización:
05-09-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. • Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. • Tercera luz de frenado (tercer stop) • Apoya cabezas en todos los asientos. • Espejo retrovisores laterales en ambos lados. • Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. <p>4. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de propiedad del vehículo • Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales. • Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. • Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima. • Seguro obligatorio SOAT. • Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. • Tarjeta de operación. • El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> f) Muerte. g) Incapacidad permanente. h) Incapacidad temporal. i) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. j) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. <p>Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 37. Muerte o lesiones a una persona. 38. Daño a bienes de terceros. 39. Muerte o lesiones a dos o más personas. 40. El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. 41. Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio. 	
--	--	--	--



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 6 de 6

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

1	Presentar informe Parcial	Presentar informes parciales de los viajes realizados, conforme se requiera la solicitud de desembolsos, en el marco de la ejecución del proyecto código 20625.	1
2	Presentar informe Final	Presentar informe Final al finalizar el periodo de contratación de los viajes realizados del proyecto Gualí identificado con el código 20625	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO

Valor \$ 128.640.000.000 - V/r. (letras) Ciento Veintiocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Mcte.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. El oferente no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Así mismo, podrán presentarse Consorcios o Uniones Temporales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y garanticen el adecuado desarrollo del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima o donde el supervisor lo designe.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El contrato se financiará por el rubro de Gastos de viaje del proyecto Gualí - Código 20625

Los viajes se ejecutarán conforme a un cronograma que se establecerá al momento de iniciar las actividades contractuales. La meta es cumplir con los 170 viajes dentro de los cinco (05) meses de duración del contrato.

Se elaborará una programación desde el proyecto, la cual será compartida oportunamente con la empresa que resulte ganadora de la convocatoria. Esto permitirá contar con una planeación integral de las visitas y desplazamientos a realizar. No obstante, la disponibilidad se ajustará al cronograma establecido y a los requerimientos específicos de cada actividad.

El tiempo de ejecución está distribuido durante toda la vigencia del proceso contractual, la cual será de cinco (05) meses. Durante este periodo se realizará la programación progresiva de los viajes, conforme a las necesidades del proyecto.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA
Cargo:	Docente de Planta – Investigadora principal del convenio 1718
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión
E-mail:	apasandovala@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA Vicerrectora (e) – Resolución 0272 del 11 de marzo de 2026 Vicerrectora de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 16 de febrero de 2026

Dependencia: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

OBJETO:

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

VALOR:

\$ 128.640.000

LETRAS:

CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS
MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2026

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 487

Fecha: 15 de Abril de 2026 a las 14:44

Solicitante: 52383481 - ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

Eje estratégico: Regalías

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA

Valor: \$ 128.640.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Convenio No. 1718 de 2025, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y el uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos, en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima', código BPIN 20243201010050", y teniendo en cuenta que los recursos destinados para la contratación provienen del Sistema General de Regalías (SGR), se precisa que, aunque el convenio inició su ejecución en el mes de mayo de 2025, la programación de la ejecución de los recursos estaba prevista para desarrollarse durante la vigencia 2026. Esta situación impidió su incorporación oportuna al Plan de Adquisiciones y Contratación de la vigencia 2026; por lo anterior, se hace necesaria la correspondiente adición a dicho Plan, incluyendo los rubros asociados a las contrataciones previstas en el marco del convenio, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos establecidos para la adecuada ejecución del proyecto.

De conformidad con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, La generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. A través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1718 de 2025, suscrito con la Gobernación del Tolima, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima, a través del desarrollo de actividades de asistencia técnica, investigación y educación informal que permitan fortalecer las capacidades, la adopción y uso de conocimientos y tecnologías para la transformación de los procesos productivos en el marco del proyecto 'Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del río Gualí del departamento del Tolima'", por esta razón la ejecución de este proyecto busca afianzar los ejes misionales de investigación y proyección social de la universidad del Tolima, en la medida que sus objetivos pretenden impactar la cadena productiva del café mediante el aprovechamiento de subproductos. Se espera que la transferencia del conocimiento, resultante de esta investigación, a productores y comunidad científica, se constituya en soporte para mejorar la calidad y productividad agrícola en el departamento. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una empresa de transporte legalmente constituida, que preste el servicio de transporte con conductor para el traslado del equipo de trabajo, así como de materiales e instrumentos, hacia y desde las diferentes locaciones definidas por la supervisión y dirección del convenio 1718 de 2025, dicho servicio deberá contar con disponibilidad permanente, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de acuerdo con las necesidades del normal desarrollo de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se requiere la disposición de un vehículo destinado a la conducción del personal administrativo, operativo y logístico en los distintos municipios del departamento, así como al traslado de equipos y materiales a las locaciones establecidas por las directivas de los proyectos. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para la celebración de contratos, así mismo, teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima no cuenta, dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente ni con la disponibilidad de tiempo requerida para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio No. 1718 de 2025, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución No. 612 de 2021, mediante la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 —Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima—, se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad contractual que corresponda.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio solicitado de transporte público terrestre, a las veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio. 2. Realizar los siguientes viajes que se distribuirán en las siguientes rutas: Municipio a Trasladarse Número de Viajes Fresno 54 Falán 9 Casabianca 34 Herveo 29 Palocabildo 44 Número total de viajes: 170 3. Garantizar que el vehículo requerido tipo camioneta de servicio público cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones, con el fin de brindar un servicio de calidad y asegurar condiciones adecuadas de seguridad para sus ocupantes. Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón En perfectas condiciones técnico- mecánicas. Motor 4 tiempos. Modelo 2020 en adelante. Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida. Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. Tercera luz de frenado (tercer stop) Apoya cabezas en todos los asientos. Espejo retrovisores laterales en ambos lados. Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. 4. Disponer de un vehículo que incluya el servicio de conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente, no registrar multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, comprendiendo las 24 horas del día durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado por escrito al supervisor del contrato y cumplir igualmente con las exigencias señaladas a continuación: Tarjeta de propiedad del vehículo Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales. Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima. Seguro obligatorio SOAT. Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo. Tarjeta de operación. El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daño a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. d) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona. e) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio. 5. Garantizar la adecuada ejecución del contrato, cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, 6. Acreditar estar al día en los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 7. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial como conductor para transportar el personal, equipos y materiales del proyecto. 8. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado. 9. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades. 10. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia. 11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto. 12. Informar a la dirección de los proyectos, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte de la dirección. 13. Prestar el servicio de transporte de personal materiales y equipos, cada vez que así lo requiera el normal desarrollo del proyecto, sin embargo, el contratista debe contar con la disponibilidad los 7 días de la semana, con el fin de atender las necesidades e imprevistos que se lleguen a presentar. 14. Disponer del vehículo para desplazarse, en cumplimiento del objeto contractual, a cualquier lugar del Departamento del Tolima y/o donde se estén desarrollando los proyectos. 15. Garantizar el pago oportuno de los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades relacionadas con el objeto contractual 16. Atender las observaciones y sugerencias por parte de la dirección del proyecto, para una mejor ejecución del objeto contractual. 17. Mantener al día el pago de los impuestos, el SOAT y la póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad y prestar el servicio. 18. Asegurar que el personal a su cargo cuente con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT. 19. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección. 20. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible y demás requerimientos para su normal operación. 21. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique. 22. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión. 23. Cumplir con el manual de seguridad y salud para el trabajo del contratista. 24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 25. Para la realización de cada uno de los viajes, se encuentra establecido un cronograma por semana para cada uno de los proyectos. 26. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 28. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 29. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 30. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 31. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 32. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 33. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica y/o Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se ejecutará en la ciudad de Ibagué y en municipios del Tolima como: Fresno, Falán, Casabianca, Herveo y Palocabildo; o donde el supervisor lo designe.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	TRANSPORTE	Presentar informe Parcial: Presentar informes parciales de los viajes realizados, conforme se requiera la solicitud de desembolsos, en el marco de la ejecución del proyecto código 20625. Presentar informe Final: Presentar informe Final al finalizar el periodo de contratación de los viajes realizados del proyecto Gualí identificado con el código 20625.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 810	30808 - BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	11 - REGALIAS	206 - REGALIAS	128.640.000,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.	\$ 128.640.000,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato .	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Contratista	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes

REQUISITOS HABILITANTES



Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudici
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA GENERAL	Se asignan cincuenta (50) puntos por cada seis (6) meses de experiencia que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	Persona jurídica y/o Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto contractual. El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.	400
Oferta economica	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 16 de febrero de 2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

código 20625

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto Gualí

VALOR TOTAL: 128.640.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** meses

Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CALLE 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

20/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-810	T. Comprobante	Regalias	Doc. Externo		
Proyecto	218 - Regalias				
Descripción	COD 20625. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, EQUIPOS Y BIENES, A TODO COSTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SCDP-806				
Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
30 - REGALIAS					
308 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
3080 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
30808-BPIN 20243201010050 CONVENIO 1718 2025	206 - REGALIAS	11 - REGALIAS	SCDP-806		\$ 128.640.000,00
				Total	\$ 128.640.000,00

Total en letras

CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

2. ESTUDIO DE MERCADO
2. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Código - Segmento	Código - Familia	Nombre - Familia
25000000	25110000	Transporte marítimo
25000000	25170000	Componentes y sistemas de transporte
25000000	25190000	Equipo para servicios de transporte
73000000	73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte
78000000	78100000	Transporte de correo y carga
78000000	78110000	Transporte de pasajeros
78000000	78140000	Servicios de transporte
78000000	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. El costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes consultas de procesos de contratación de la misma naturaleza, así como de respectiva cotización. Por tanto, se tiene en cuenta la disponibilidad presupuestal y la calidad de los servicios prestados por el contratista, así como, el balance general de precios, de acuerdo a la contratación para este tipo de productos que se efectuará en el punto.

La contratación de la relación de medios de comunicación propuesta resulta de gran importancia para la Universidad del Tolima, en tanto se trata de medios con reconocimiento en el ámbito local, departamental, regional y nacional, que cuentan con un amplio alcance en múltiples audiencias. Esto le permitirá a la institución seguir socializando de manera efectiva su gestión, acercándose a diversos sectores de la sociedad y fortaleciendo su presencia en el espacio público.

Con varios de estos medios ya se ha trabajado previamente, logrando resultados positivos reflejados en publicaciones de noticias, difusión de videos, generación de contenidos digitales, realización de entrevistas y otros productos que han contribuido a posicionar el quehacer universitario. Esta experiencia demuestra que la relación con dichos canales de comunicación ofrece resultados concretos en términos de alcance y visibilidad.

Por otra parte, la vinculación de nuevos medios busca optimizar la masificación de los mensajes institucionales, diversificando los formatos y escenarios de difusión, tanto en radio como en plataformas digitales. De esta manera, se amplía la cobertura de los contenidos y se fortalece la imagen de la Universidad como una institución cercana, transparente y comprometida con la comunidad.

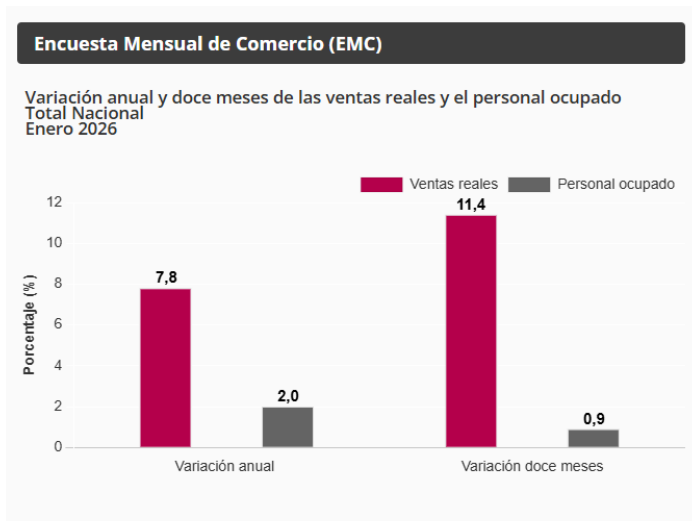
En consecuencia, la contratación de esta relación de medios constituye una acción estratégica para la consolidación de la comunicación institucional y el fortalecimiento del posicionamiento de la Universidad del Tolima en los diferentes niveles territoriales.

INDICADORES ECONÓMICOS

Encuesta mensual de comercio (EMC) → ENERO 2026

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustible, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

INFORMACIÓN ENERO 2026



Variación doce meses

Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANF - FMC.

Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Indicador	Porcentaje (%)	
	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026/ febrero 2024 - enero 2025
Ventas nominales	10,4	11,3
Personal ocupado	3,0	1,2

Ventas nominales

En enero de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$11,1 billones, lo que significó un aumento de 10,4%, frente a enero de 2025.

En la variación doce meses correspondiente al periodo comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026, en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$131,6 billones, lo que significó un aumento de 11,3%.

Personal ocupado

En enero de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.960 personas, lo que significó un aumento de 3,0%, frente a enero de 2025.

Con respecto al personal de doce meses comprendido entre febrero de 2025 a enero de 2026 y en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, presentó una variación de 1,2%.

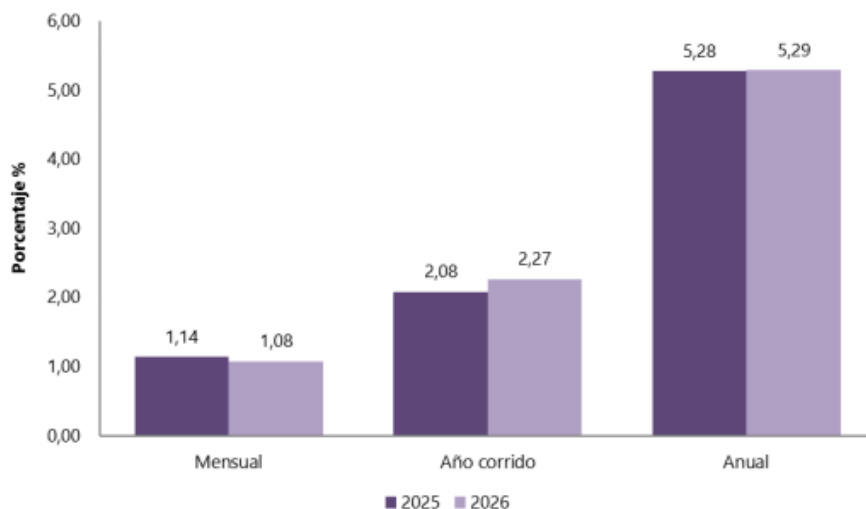
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02	
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08	
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05	
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14	
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00	

Fuente: DANE, IPC

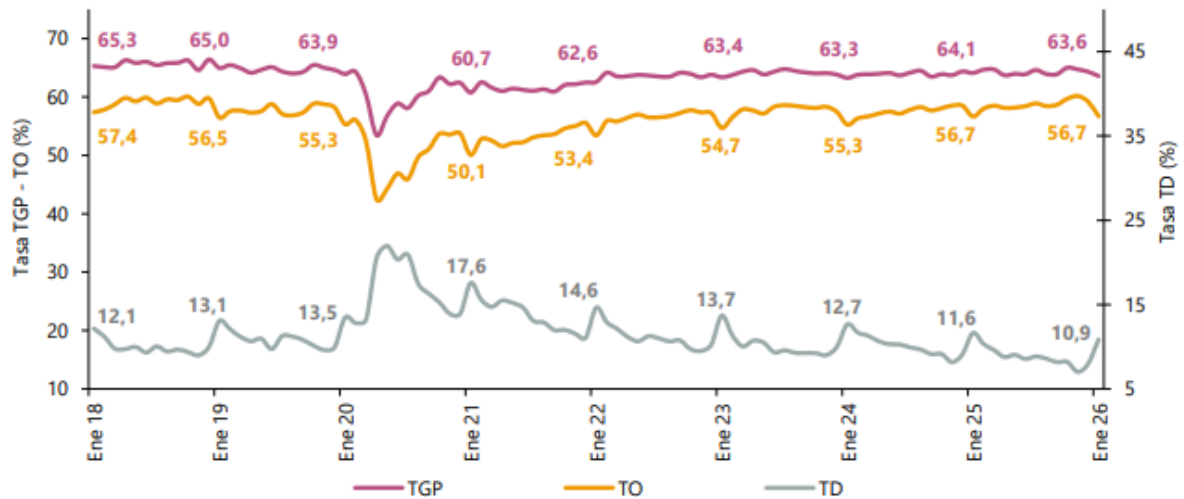
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026 En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE. GEIH.

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)**

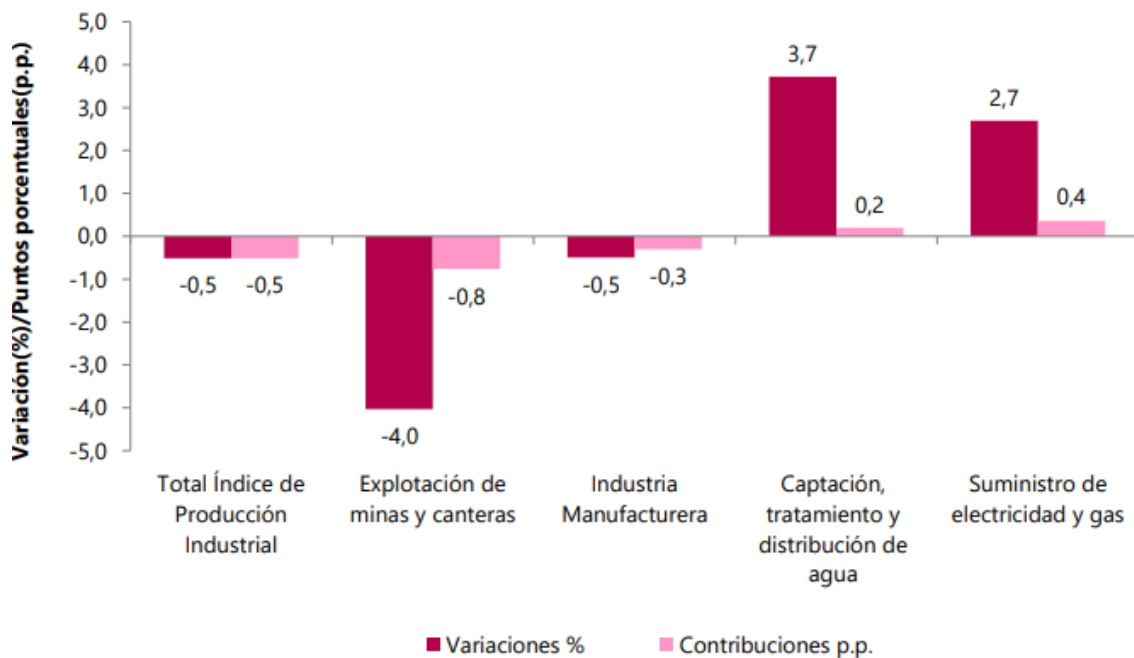
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2026 / enero 2025) En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria

manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Enero (2026 / 2025)^{Pr}



ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

1. Dinámica de “producción” del servicio (capacidad instalada y operación)

En el sector transporte, la producción no corresponde a la fabricación de un bien tangible, sino a la **disposición y gestión de capacidad operativa habilitada**. Esto implica:

- Empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte.
- Parque automotor propio o vinculado bajo figuras legales permitidas.

- Conductores con licencias vigentes y afiliación al sistema de seguridad social.
- Cumplimiento de requisitos regulatorios (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual).
- Infraestructura administrativa y logística para programación, control y seguimiento de rutas.

El sector se caracteriza por tener **costos fijos relevantes** (vehículos, seguros, personal administrativo) y **costos variables asociados a la operación** (combustible, peajes, mantenimiento), lo cual incide directamente en la estructuración de tarifas.

2. Dinámica de comercialización (venta del servicio)

La comercialización en este sector se realiza principalmente bajo dos modalidades:

- **Contratación institucional o empresarial**, mediante procesos contractuales (licitación, selección abreviada, mínima cuantía o contratación directa según el régimen aplicable).
- **Servicios ocasionales o por demanda**, cotizados según tipo de vehículo, distancia, tiempo de uso o modalidad (urbano, intermunicipal, especial).

En el ámbito institucional, como en el presente objeto contractual, es común la contratación bajo modalidad “a todo costo”, lo que significa que el contratista asume integralmente los gastos operativos y riesgos asociados a la ejecución del servicio.

El mercado presenta un número significativo de oferentes en el ámbito regional y nacional, lo que genera **condiciones de competencia moderada a alta**, especialmente en ciudades intermedias y capitales departamentales.

3. Dinámica de distribución (ejecución logística)

La distribución del servicio no implica almacenamiento ni intermediación física, sino la **coordinación logística directa entre el contratante y el operador**. Sus principales características son:

- Atención bajo demanda programada o inmediata.
- Asignación de vehículos según necesidad (tipo de carga, número de pasajeros, distancia).
- Cobertura territorial definida por la habilitación de la empresa (urbana, intermunicipal o nacional).

- Supervisión mediante planillas de viaje, informes de recorrido y soportes de ejecución.

El servicio es de carácter **intangibile, no almacenable y perecedero**, es decir, la capacidad no utilizada en un momento determinado no puede recuperarse posteriormente.

4. Dinámica de entrega (cumplimiento del objeto)

La entrega del servicio se materializa con:

- El traslado efectivo, seguro y oportuno del personal, equipos o bienes.
- El cumplimiento de condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.
- La acreditación documental de la prestación del servicio.

En el contexto contractual, el pago suele realizarse contra servicios efectivamente prestados y certificados.

El sector de transporte público terrestre presenta una **estructura competitiva con múltiples oferentes habilitados**, con barreras de entrada asociadas principalmente a requisitos regulatorios y a la inversión en parque automotor. La modalidad “a todo costo” transfiere al contratista los riesgos operativos, lo que exige capacidad financiera, técnica y administrativa suficiente.

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricamente la **Universidad del Tolima** ha adquirido el servicio de transporte público terrestre mediante **procesos de contratación formal**, conforme a su régimen contractual y a la normatividad aplicable a las entidades públicas de educación superior.

1. Modalidad de selección

La contratación de este servicio se ha realizado principalmente a través de:

- **Procesos de selección abreviada o mínima cuantía**, cuando el valor estimado lo ha permitido.
- **Contratación directa**, en los casos previstos por la norma o cuando se trata de servicios específicos que requieren condiciones particulares.
- En algunos periodos, mediante **contratos marco o contratos de prestación de servicios logísticos integrales**, cuando el transporte hace parte de la operación de eventos académicos, salidas de campo, prácticas, brigadas o actividades institucionales.

2. Forma de contratación

Tradicionalmente, la Universidad ha contratado:

- **Empresas legalmente habilitadas como prestadoras del servicio de transporte público terrestre** (especial, urbano o intermunicipal según la necesidad).
- Bajo la modalidad “**a todo costo**”, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás gastos operativos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 11 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Con ejecución por demanda, es decir, el servicio se presta conforme a programación previa y necesidades institucionales.

3. Condiciones técnicas exigidas

En los procesos anteriores, la Universidad ha requerido generalmente:

- Habilitación vigente ante autoridad competente.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas.
- Conductores con licencia y afiliación a seguridad social.
- Experiencia acreditada en prestación de servicios similares.

4. Forma de pago

El pago históricamente se ha efectuado:

- Contra **servicios efectivamente prestados y certificados** por el supervisor del contrato.
- Mediante facturación periódica (mensual o por evento), soportada con planillas o informes de recorrido.

La **Universidad del Tolima** ha adquirido este tipo de servicio bajo esquemas contractuales que garantizan pluralidad de oferentes, cumplimiento normativo y cobertura operativa suficiente, priorizando la contratación con empresas formalmente habilitadas y con capacidad logística demostrada.

Esta práctica evidencia experiencia institucional en la contratación del sector transporte y un conocimiento previo del mercado, lo cual facilita la estructuración técnica y financiera del nuevo proceso contractual.

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
374-2024	INVITACIÓN MENOR CUANTÍA	Prestar servicio de transporte terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio, en los municipios del Departamento del Tolima, en el Marco del Proyecto No 30622.	\$246.150.000

635-2024	DIRECTA	Prestar servicios de transporte para el programa "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional" del Grupos de Investigación en Zoología – Código 513	\$15.000.000
636-2024	DIRECTA	Prestar el servicio de transporte terrestre a todo costo para la ejecución de actividades de campo en el marco del proyecto denominado "Monitoreo y seguimiento limnológico en las áreas de influencia de las Centrales Hidroeléctrica Amoyá, Miel I y los Trasvases Manso y Guarinó." con código 020623, desarrollado a través del convenio No. 33/1780 de 2023 suscrito entre ISAGEN y la Universidad del Tolima	\$52.920.000
405-2025	DIRECTA	Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.	\$1.797.200.000
683-2025	DIRECTA	Prestar servicio de transporte para el proyecto "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional", el Grupo de Investigación en Zoología de la Universidad del Tolima (GIZ).	\$15.000.000
691-2025	DIRECTA	Prestar servicio del transporte terrestre en el desarrollo del Proyecto 80622.	\$6.000.000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones donde adquieren bienes y/o servicios similares al objeto del presente proceso:


Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
C - ESE HMZR - COMPRADOR	C-PSMT-009-2026	TRANSPORTE PIC DEPARTAMENTAL	Presentación de oferta	20/02/2026 6:11 PM (UTC -5 horas)	-	80.000.000 COP
E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	CD-043-2026	CONTRATO DE TRANSPORTE CD-043-2026	Presentación de oferta	20/02/2026 3:38 PM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	DGR-007-2026	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS Y DE CARGA SEGUN REQUERIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y DE URGENC	Presentación de oferta	20/02/2026 3:33 PM (UTC -5 horas)	-	400.000.000 COP
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	SC-SG-CD-153 DE 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULO TIPO CISTERNA, PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LOS DIFERENTES SECTORES AFECTADOS (CASCO URBANO Y CENTROS POBLADO EL SECRETO) COMO ASISTEN	Presentación de oferta	20/02/2026 2:52 PM (UTC -5 horas)	-	2.989.569 COP
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	163-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL TALENTO HUMANO DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) DEL	Presentación de oferta	20/02/2026 2:03 PM (UTC -5 horas)	-	160.250.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	CPS-076-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS (CONTINUIDAD RURAL Y AMPLIACION RURAL)- DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN PAUL DE	Presentación de oferta	20/02/2026 1:35 PM (UTC -5 horas)	-	262.500.000 COP
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	CO-0661-2026	Prestación de servicios de transporte	Presentación de oferta	19/02/2026 11:29 PM (UTC -5 horas)	-	20.250.000 COP
ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	EBSR-09-02-2026-001	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PROGAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD MODALIDAD RURAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN Y LAS DEMAS MISIONES	Presentación de oferta	19/02/2026 4:18 PM (UTC -5 horas)	-	44.000.000 COP
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1	HDSJDD-RE-0662-2026	TRANSPORTE ICBF	Presentación de oferta	19/02/2026 11:30 AM (UTC -5 horas)	-	480.655.840 COP
HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO	111-08-02-247-2026	Prestación de servicios de transporte para el personal adscrito al programa de equipos básicos en salud -aps de acuerdo a los	Presentación de oferta	18/02/2026 5:01 PM (UTC -5 horas)	-	249.000.000 COP

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 13 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

--

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS
<p>Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios Cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación.</p> <p>Se realiza cotización a diferentes proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● SOL DE LA VARIANTE, con un valor de \$158.000.000 ● FM1 EXPRESS SAS con una oferta de \$250.000.000 <p>El presupuesto del proyecto es por la suma \$ 128.640.000.000 - V/r. (letras) Ciento Veintiocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos Mcte.</p> <p>Se anexan cotizaciones como parte integral del Análisis del Sector y los Estudios Previos.</p>

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.
E-mail:	apasandovala@ut.edu.co

**PROPUESTA ECONOMICA DE
TRANSPORTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA
VARIANTE SAS**

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.



Ibagué, 25 de febrero de 2026

SEÑORES:

Universidad del Tolima

Nit. 890.700.640-7

Ciudad

ASUNTO: Propuesta Prestación de Transporte de Servicio público Especial. UT-2026-009

Nos complace dirigirnos a usted, con el ánimo de presentarles nuestra propuesta de prestación de servicios de transporte público en la modalidad de Transporte Especial, en vehículos tipo Camioneta, Microbús y Bus.

Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS. Es una empresa de transporte de servicio especial, legalmente constituida el 23 de septiembre de 2009, e inscrita en la Cámara de Comercio de Honda el 18 de enero de 2010, con Nit. No 900.318.379-7 y habilitada legalmente mediante Resolución No 00000004 del 3 de marzo de 2010 por el Ministerio de Transporte.

VISION: La Empresa “Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS.”, será la empresa que compita con eficacia y eficiencia, reconocida en todo el territorio nacional, como resultado de un servicio oportuno que contribuya a la satisfacción de cada cliente que requiera nuestros servicios.

MISION: Prestar un servicio de transporte con equipos tecnológicamente adecuados con personal comprometido y capacitado, aplicando procesos de calidad, control y seguridad a todos los niveles de cada servicio, garantizándole a la sociedad un transporte integral y seguro.

La empresa de Servicios Especiales el Sol de la Variante SAS, ofrece prestar el servicio de transporte a nuestros clientes con vehículos tipo camioneta, microbús y bus de modelo recientes, equipos que cuentan con todos los estándares de seguridad industrial y con conductores profesionales.

Acreditados conforme a las capacitaciones que exige nuestra empresa y las normas legales vigentes.

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE VEHICULO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020 EN ADELANTE	Servicio de transporte público terrestre a todo costo (Vehículo 4x4, conductor 24/7, combustible, mantenimientos, peajes, viáticos y seguros) para un máximo de 200 viajes, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca	200	\$790.000	\$158.000.000

*El servicio de transporte no tiene IVA

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA OFERTA: 6 MESES.

FORMA DE PAGO: Credito 30 dias

CARACTERISTICAS:

Servicio de transporte publico terrestre, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

1. El servicio solicitado se requiere en la modalidad de transporte público terrestre, a la veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 200 viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.
2. El vehículo requerido tipo camioneta de servicio público, deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2020 en adelante.

- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo- asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

3. El vehículo debe incluir el servicio de conductor, quien debe contar con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, que comprende las 24 horas del día, durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado al supervisor del contrato de manera escrita y deberá cumplir además con las exigencias anotadas a continuación:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
- Seguro obligatorio SOAT.
- Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
- Tarjeta de operación.

El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- f) Muerte.
- g) Incapacidad permanente.
- h) Incapacidad temporal.
- i) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- j) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona. Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:
 - f) Muerte o lesiones a una persona.
 - g) Daño a bienes de terceros.
 - h) Muerte o lesiones a dos o más personas.
 - i) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smlmv por persona.
 - j) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.



Servicios Especiales El sol de La Variante, garantizará la prestación de servicio, con conductores profesionales especializados de transporte empresarial, para la movilidad del personal administrativo y operativo, ceñido a la buenas practicas empresariales y el control del sistema de gestión de calidad (certificados ISO 9001,14001,45001), todo enmarcado de acuerdo a las exigencias del decreto 431 de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte.

Servicios Especiales El sol de La Variante, garantizará la operación de los vehículos de acuerdo con las normas aplicables, y en cuanto a los seguros además del, Soat, Responsabilidad Civil Contractual - RCC, Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE, nuestros vehículos cuentan con pólizas Todo Riesgo, aplicables frente a cualquier eventualidad.

En caso en donde por motivos de mantenimiento correctivo o cuando el vehículo sufra alguna avería, esté será reemplazado temporalmente, enviando otro vehículo, con el objetivo de no interrumpir la prestación del servicio y dar continuidad a la prestación del servicio.

Agradecemos por tenernos en cuenta y aprovechamos esta oportunidad para expresarle nuestra firme intención de convertirnos en uno de sus principales aliados, siendo para nosotros importante reflejar siempre la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de transporte

Atentamente


ALBA LUZ RINCON GARRIDO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.



SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 0015 DEL 2015
ATENCIÓN PERSONALIZADA
SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO



Bogotá, 20 de marzo 2026

Señora
Kelly Lorena Ardila
Oficina Jurídica y Contractual
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ref. Cotización Servicio de Transporte Especial

A continuación estoy relacionando la cotización del servicio de transporte solicitado por ustedes:

DETALLE	No DIAS	VALOR DIA	No. DE SERVICIOS	VALOR TOTAL
Transporte terrestre - Camioneta carpada 4 x 4 Full Equipo				
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - FRESNO Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	54	\$ 67.500.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - FALAN Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	9	\$ 11.250.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - CASABIANCA Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	34	\$ 42.500.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE - HERVEO Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	29	\$ 36.250.000
Día 1: DESPLAZAMIENTO IBAGUE -PALOCABILDO Y REGRESO POR LA TARDE A IBAGUE	1	\$ 1.250.000	44	\$ 55.000.000

FM1 express s.a.s

Cra. 13A No. 34-83 Oficina 501 Edificio Súper 2
Cel. 3173757322

gerencia@fm1express.com.co

www.fm1express.com.co





SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN 0015 DEL 2015
ATENCIÓN PERSONALIZADA
SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO



TOTAL DE LOS 170 SERVICIOS EN 5 MESES	\$ 250.000.000
FORMA DE PAGO: SE REALIZARAN LOS CORTES SEMANALES SE RADICAR FACTURA ELECTRONICA Y PAGO A 8 DIAS	
SERVICIO CON CONDUCTOR SERVICIO A TODO COSTO	

Para atender este servicio necesitamos la orden de servicio, se radica la factura pago DE CONTADO.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gerencia@fm1express.com.co teléfono 3173757322



FERNEY MORA PENAGOS
Gerente

FM1 express s.a.s

Cra. 13A No. 34-83 Oficina 501 Edificio Súper 2
Cel. 3173757322

gerencia@fm1express.com.co

www.fm1express.com.co



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 136-2026

OBJETO:

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.

Código BPIN 20243201010050.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ABRIL DE 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 4 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 5 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se ejecutará en la ciudad de Ibagué y en municipios del Tolima como: Fresno, Falán, Casabianca, Herveo y Palocabildo; o donde el supervisor lo designe.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO


Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio solicitado de transporte público terrestre, a las veredas de los municipios impactados por el proyecto, entre los cuales están Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca para un máximo de 170

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 6 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

viajes en el marco del contrato, dispuesto para el transporte del personal, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: vehículo, combustible, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato, peajes, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

- Realizar los siguientes viajes que se distribuirán en las siguientes rutas:

Municipio a Trasladarse	Número de Viajes
Fresno	54
Falán	9
Casabianca	34
Herveo	29
Palocabildo	44
Número total de viajes:	170

- Garantizar que el vehículo requerido tipo camioneta de servicio público cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones, con el fin de brindar un servicio de calidad y asegurar condiciones adecuadas de seguridad para sus ocupantes.

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2020 en adelante.
- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 7 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
 - Tercera luz de frenado (tercer stop)
 - Apoya cabezas en todos los asientos.
 - Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
 - Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.
4. Disponer de un vehículo que incluya el servicio de conductor, quien deberá contar con licencia de conducción vigente, no registrar multas pendientes por pagar y tener disponibilidad del 100%, comprendiendo las 24 horas del día durante los siete (7) días de la semana. En caso de reemplazo del conductor, éste deberá ser reportado por escrito al supervisor del contrato y cumplir igualmente con las exigencias señaladas a continuación:
- Tarjeta de propiedad del vehículo
 - Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto, y demás exigencias legales.
 - Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
 - Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en el departamento del Tolima.
 - Seguro obligatorio SOAT.
 - Revisión tecno-mecánica vigente, según el modelo del vehículo.
 - Tarjeta de operación.
 - El vehículo deberá contar con una Póliza de responsabilidad civil contractual para vehículos de servicio público que debe cubrir al menos, los siguientes riesgos:
 - a) Muerte.
 - b) Incapacidad permanente.
 - c) Incapacidad temporal.
 - d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
 - e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 8 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Además, debe contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir por lo menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daño a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.
- d) El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona.
- e) Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.

5. Garantizar la adecuada ejecución del contrato, cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente,
6. Acreditar estar al día en los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
7. Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial como conductor para transportar el personal, equipos y materiales del proyecto.
8. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado.
9. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
10. Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.
11. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud de la dirección del proyecto.
12. Informar a la dirección de los proyectos, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte de la dirección.
13. Prestar el servicio de transporte de personal, materiales y equipos, cada vez que así lo requiera el normal desarrollo del proyecto, sin embargo, el contratista debe contar con la disponibilidad los 7 días de la semana, con el fin de atender las necesidades e imprevistos que se lleguen a presentar.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 9 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

14. Disponer del vehículo para desplazarse, en cumplimiento del objeto contractual, a cualquier lugar del Departamento del Tolima y/o donde se estén desarrollando los proyectos.
15. Garantizar el pago oportuno de los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades relacionadas con el objeto contractual
16. Atender las observaciones y sugerencias por parte de la dirección del proyecto, para una mejor ejecución del objeto contractual.
17. Mantener al día el pago de los impuestos, el SOAT y la póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad y prestar el servicio.
18. Asegurar que el personal a su cargo cuente con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT.
19. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección.
20. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible y demás requerimientos para su normal operación.
21. Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique.
22. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los registros del sistema integrado de gestión.
23. Cumplir con el manual de seguridad y salud para el trabajo del contratista.
24. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.
25. Para la realización de cada uno de los viajes, se encuentra establecido un cronograma por semana para cada uno de los proyectos.
26. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 10 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

28. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
29. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
30. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
31. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
32. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
33. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Presentar informe Parcial: Presentar informes parciales de los viajes realizados, conforme se requiera la solicitud de desembolsos, en el marco de la ejecución del proyecto código 20625.

Presentar informe Final: Presentar informe Final al finalizar el periodo de contratación de los viajes realizados del proyecto Gualí identificado con el código 20625.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 11 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- **Amparo de pago de salarios:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual A:** Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 12 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO III
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	16 de abril del 2026
Observaciones a la invitación	17 de abril del 2026, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co HORA 2 : 00 pm
Respuesta a las observaciones	20 de abril del 2026.
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	21 de abril del 2026 HASTA LAS 2:00, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	21 de abril del 2026.
Publicación de informe de evaluación	22 de abril del 2026.
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 23 de abril del 2026, HASTA LAS 2:00 pm al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	24 de abril del 2026.
Publicación de informe de evaluación final	24 de abril del 2026.

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.


La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 14 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 15 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 16 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado en el año 2026 y en firme.

3. **REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento que no podrá ser inferior al término de duración del contrato, su periodo de liquidación y un (1) año más.
4. **DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
5. **PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 17 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
 - Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 - Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
 - Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
 - Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- 6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
- 7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 18 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

- 8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

- 9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 19 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.


En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 20 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

- 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
- 12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 21 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.


La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

B. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 22 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal

C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. **d.** Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado.

18. CERTIFICACIÓN BANCARIA. La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales allegados los estados financieros.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 23 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO MÍNIMO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.8
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 60\%$
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	30% del presupuesto oficial del proceso equivalente a \$38.592.000

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a ≥ 1.8

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.5.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 60%, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total x 100

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 24 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al 60%

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

15.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

15.3.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Persona jurídica y/o Empresa de transporte legalmente constituida, que acredite experiencia general, mínima cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil. En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado.


El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

15.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de por lo menos tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Los objetos contractuales deberán estar relacionados con la prestación del servicio de transporte especial y haber sido celebrados con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá demostrarse mediante el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación de la experiencia específica corresponderá a la sumatoria de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, según aplique. Cuando los contratos hayan sido ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá adjuntarse la respectiva carta de conformación, con el fin de determinar el porcentaje de participación de cada integrante.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 25 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.3.3 CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES


El proponente deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.6.8.13 del Decreto 431 de 2017 y artículo 2 de la CP, en la cual conste que se encuentre a PAZ Y SALVO con dicha entidad por concepto de tasa de vigilancia, contribución especial, multas y sanciones, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

15.3.4 PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, modelo 2020 en adelante, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón
- En perfectas condiciones técnico- mecánicas.
- Motor 4 tiempos.
- Modelo 2020 en adelante.
- Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo.
- Dirección hidráulica, o mecánica servo-asistida.
- Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor.
- Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos.
- Tercera luz de frenado (tercer stop)
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejo retrovisores laterales en ambos lados.
- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 26 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y la placa del vehículo ofertado.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dicho vehículo.

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

15.3.5 CONDUCTORES

Teniendo en cuenta la naturaleza formativa de la entidad contratante y la calidad de pasajeros a transportar, el proponente debe presentar con su propuesta, hoja de vida de cada uno de los conductores que operaran los vehículos, los cuales deben estar debidamente capacitados en el oficio, y presentar: la licencia de conducción vigente y Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia mínima de tres (3) años en el servicio, Copia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz o examen psicossomático, deben contar con los siguientes cursos: Manejo Defensivo, Mecánica Básica y Respuesta ante Emergencias y/o Manejo de Primeros Auxilios, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente como mínimo 3 meses de antigüedad, para lo cual debe anexar los últimos 3 pagos de seguridad social y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas ante la ONAC en: 1). traslado usuarios de acuerdo con las normatividad de convivencia y de tránsito y transporte terrestre automotor; y 2). conducir vehículos livianos y/o pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normatividad de tránsito y transporte. Por lo tanto, el proponente debe de aportar todos los soportes relacionados anteriormente que acrediten dicha información como mínimo de dos (02) conductores.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 27 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.3.6 HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR OPERATIVO Y PROFESIONAL SST.

Presentar hoja de vida de un coordinador operativo, administrador de empresas o con carreras afines con cinco (05) años de experiencia con poder de decisión, con el fin de programar recorridos, revisar mantenimiento del vehículo, asignar conductor o conductores y encargado de presentar facturación durante las fechas de corte, el cual debe estar contratado por el proponente, para lo cual se debe anexar los últimos tres pagos de la seguridad social.


Presentar hoja de vida de personal en salud ocupacional, con licencia vigente expedida por la autoridad competente, y estar especializado en áreas administrativas, con experiencia mínima de un (01) año en actividades de salud ocupacional en el sector transporte, con el fin de coordinar y desarrollar todas las actividades tendientes a garantizarle a Universidad del Tolima el estado óptimo de los conductores en el ambiente laboral y la seguridad de quienes estos transportan, así mismo de mantener las hojas de vida y documentación al día de los CONDUCTORES. El proponente deberá presentar con su oferta, la hoja de vida del profesional en salud ocupacional junto con los soportes relacionados anteriormente, el cual debe estar contratado por el proponente, para lo cual se debe anexar los últimos tres pagos de la seguridad social.

15.3.7. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional, para lo cual se solicita, se anexe certificado expedido por el ministerio de transporte con vigencia no mayor a 30 días al cierre del proceso donde certifique que se encuentra debidamente habilitada.

15.3.8. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 28 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo “Oferta económica”, como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.

15.3.9 SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

15.3.10 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

15.3.11 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL Y PÓLIZA TODO RIESGO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 29 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual, extracontractual y póliza todo riesgo de los vehículos presentados.

15.3.12. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

15.3.13. AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS.


El proponente deberá presentar la Resolución vigente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que autorice a la empresa a reconocer horas extras a sus trabajadores. En caso de consorcio y uniones temporales cada uno de los participantes deberá presentar esta resolución. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1072 del 2015 “Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo”.

15. CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá allegar:


- *Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial*
- *Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial.*
- *Certificado de cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, avalado por la ARL, con una calificación de mínimo 95% de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.*

Nota: en caso de requerirse una auditoría se solicitarán los documentos pertinentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 30 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

16. OFICINA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de este requerimiento, el proponente indicará que cuenta con la infraestructura de la sede operativa o establecimiento de comercio de conformidad a los establecido en el artículo 263 del código de comercio, para facilitar de manera oportuna la inmediatez del servicio operativo de transporte, por consiguiente, en la propuesta debe manifestar la dirección de su sede operativa en la ciudad de Ibagué, acompañada de registros fotográficos del sitio donde funciona, para efectos de constatar dicho establecimiento o sucursal del domicilio, para lo cual deberá estar registrado en la cámara de comercio de la empresa proponente y debe contar con una antigüedad mínima de dos (2) años

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTOR ECONÓMICO	300 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	700 PUNTOS

1. FACTOR ECONÓMICO.

La oferta económica trescientos (300) puntos, deberá presentarse de manera obligatoria mediante el cuadro anexo de prácticas, tipo de vehículo y costos, el cual hace parte integral del presente proceso y deberá ser debidamente diligenciado, firmado y adjuntado por el oferente junto con su propuesta.

En dicho cuadro, el oferente deberá indicar para cada práctica, destino o servicio requerido el tipo de vehículo ofertado, el valor unitario correspondiente y el valor total, de conformidad con el presupuesto oficial y las condiciones técnicas establecidas por la Universidad del Tolima.

La evaluación del Factor Económico, con un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, se realizará con base en el valor total resultante del sumatorio de los

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 32 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

precios unitarios ofertados por destino, siempre que dicho valor no supere el presupuesto oficial establecido.

El menor valor total ofertado obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300) puntos. Las demás ofertas habilitadas económicamente obtendrán un puntaje decreciente, el cual se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{(Oferta\ menor\ valor\ x\ 300)}{Oferta\ a\ evaluar}$$

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas exigidas.

NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.

Para efectos de la evaluación económica, los valores ofertados deberán ser netos, expresados en moneda legal colombiana, e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como operación, conductor, combustible, mantenimiento, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, administración, utilidad y cualquier otro costo asociado.

Los valores consignados en la oferta económica se entenderán como fijos, definitivos e inmodificables durante la vigencia del contrato y serán los únicos tenidos en cuenta para efectos de evaluación, adjudicación y ejecución contractual, sin que haya lugar a ajustes, indexaciones o reconocimientos adicionales.

2. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Se asignarán los setecientos (700) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que los vehículos presentados sean modelo 2020 o superior; para demostrar lo anterior, los

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 33 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito.

Modelo de los vehículos – 500 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:

MODELO	Puntos por vehículo presentado	Cantidad de vehículos por modelo máximo	Total de puntos a asignar por modelo
2024 en adelante	100	5	500
2021 - 2023	60	5	300
2020	40	5	200

Propiedad de los vehículos – 200 puntos: Para la asignación de puntos se requiere que más de ocho (8) de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente y/o de sus propietarios y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 8 presentado se le asignará 10 puntos por cada uno, así:

VEHICULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A (Máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
1 Vehículo	5	40	200

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 34 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de valor.
2. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 35 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

17. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

18. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

19. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 36 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.


9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 37 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.


21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 38 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 39 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual _____.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 40 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.


11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
E-mail _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 41 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ___ días de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 42 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 43 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ en mi calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto contractual a desarrollar es: " _____ " manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

Conflicto de interés:

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"

Marque con una X:

	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 44 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista
--	--

Declaro mis intereses a continuación:

1. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página **45** de **51**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.

Consecuencias del incumplimiento:

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 46 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:


Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

FIRMA (XXX)

NOMBRE (XXX)

CEDULA DE CIUDADANIA (XXX)

Nota: Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 47 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURÍDICAS


**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
 Nombre _____
 C.C _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 48 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
 Nombre _____
 C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 49 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, ___ de _____ del _____

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de menor Cuantía No _____ del _____
 _____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 50 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.8
PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2026. "OBJETO: "Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050", la siguiente propuesta económica:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANT.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Servicio de transporte					

La Universidad del Tolima, en ejercicio de su autonomía universitaria, administrativa y contractual, podrá modificar, reprogramar, suspender o cancelar, total o parcialmente, las salidas, recorridos o actividades programadas, en cualquier momento de la ejecución contractual, por razones académicas, administrativas, operativas, presupuestales, institucionales o por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.

En virtud de lo anterior, la Universidad del Tolima no reconocerá bajo ninguna circunstancia penalidades, multas, compensaciones, indemnizaciones, reembolsos, pagos adicionales, ni ningún otro reconocimiento económico, cualquiera sea su denominación o causa, que se derive directa o indirectamente de dichas modificaciones, reprogramaciones, suspensiones o cancelaciones.

El contratista acepta, conoce y asume expresamente que los riesgos asociados a la variación, cancelación o supresión de la programación hacen parte de la naturaleza del contrato, y renuncia de manera expresa, irrevocable e incondicional a presentar reclamaciones o solicitudes por tales conceptos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 51 de 51
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá informar al contratista sobre los cambios en la programación con una antelación razonable cuando las circunstancias lo permitan; sin que la falta, insuficiencia o reducción del tiempo de aviso previo genere, en ningún evento, derecho a reconocimiento económico alguno ni configure incumplimiento por parte de la Universidad.

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos. El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____


AVISO

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pestaña de convocatorias ubicadas en el siguiente link <http://administrativos.ut.edu.co/contratacion/19-rectoria/contratacion.html>

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad, y será publicada en la página Web citada

¡Construimos la universidad que soñamos!

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA PROCESO No. 136 DEL 2026.

CIUDAD	IBAGUÉ
FECHA	21 de abril del 2026 HASTA LAS 02:00PM
LUGAR	Oficina Jurídica y Contractual – Mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co
DEPENDENCIA INTERESADA	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

INFORMACIÓN DEL PROCESO:

NUMERO DEL PROCESO:	136-2026
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.

ORDEN DEL DIA.

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación de MENOR Cuantía No. 136 de 2026
2. Apertura de sobres
3. Observaciones

DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

1. Cierre de la convocatoria:

Siendo las 02:00pm del día 21 de abril de 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación de Menor Cuantía No. 136 de 2026, recibándose las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCON GARRIDO	20 de marzo de 2026	11:01	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR operativosoldela variante@gmail.com	Ninguna



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F21

Versión: 02



Fecha de Actualización:
10-02-2023


2. Apertura de Sobres:

No.	PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR DE LA OFERTA
1	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCON GARRIDO	SI	\$128.576.950

3. OBSERVACIONES

SE RECIBIERON PROPUESTAS MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA 136-2026.

 BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ	 KELLY LORENA ARDILA
OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL	
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Contratista

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F19
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

MEMORANDO

Ibagué, 21 de abril del 2026

PARA: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No. 136 DEL 2026
DE: OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL
ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

En atención a la publicación del proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 136 de 2026, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050”*.

Que de conformidad con el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima es necesario designar un Comité Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. El Jefe de la Entidad o su delegado, deberán designar el Comité Evaluador.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes son: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, área responsable del proyecto, las cuales realizarán la evaluación en los aspectos técnicos – económicos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien realizara la evaluación financiera y la **Oficina Jurídica y Contractual**, que se encargará de realizar la evaluación en los aspectos jurídicos habilitantes y el (la) Director(a) de Contratación, encargado(a) de aprobar los aspectos y evaluaciones jurídicas, unificar criterios y validar la Invitación Pública, las modificaciones, las aclaraciones y los cuadros consolidados de evaluación.

Es así como se hace necesario la conformación del Comité Evaluador en desarrollo del proceso No. 136 de 2026, el cual tendrá la siguiente estructura e integración:

La **Evaluación Jurídica** será realizada por las profesionales BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ Y KELLY LORENA ARDILA de la Oficina Jurídica y Contractual.

La **Evaluación Técnica y Económica**, será realizada por JULIAN OCTAVO MURILLO TOVAR Y ANGELICA PIEDAD SANDOVAL A. de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión.

La **Evaluación Financiera**, serpa realizada por MARIO RICARDO LOPEZ, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Cordialmente,


CONSUELO ARCE GONZÁLEZ
ORDENADORA DEL GASTO

Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INDICE

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	02
2. CAMARA DE COMERCIO	04
3. CEDULA DE CIUDADIA REPRESENTANTE LEGAL	13
4. ANEXO 4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	14
5. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	15
6. RUT	19
7. COMPROMISO ANTICORRUPCION	20
8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	21
9. ANTECEDENTES FISCALES	23
10. ANTECEDENTES JUDICIALES	25
11. REGISTRO NACIONALES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	27
12. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	28
13. CERTIFICACION BANCARIA	33
14. RUP	34
15. REQUISITO DE CONTENIDO FINANCIERO	69
16. EXPERIENCIA ESPECIFICA	70
17. CAPACIDAD TRANSPORTADORA	92
18. CERTIFICACION PAZ Y SALVO SUPERTRANSPORTE	92
19. PARQUE AUTOMOTOR	94
20. CONDUCTORES DISPONIBLES	102
21. HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR OPERATIVO Y PROFESIONAL SST	127
22. RESOLUCION DE HABILITACION TRANSPORTE DE PASAJEROS	151
23. CERTIFICACION MINISTERIO ESPECIAL	156
24. CERTIFICACION PESV Y RADICADO	158
25. CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION EN SST	160
26. OFICINA ADMINISTRATIVA	161
27. OFERTA ECONOMICA	166



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué, 21 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, ALBA LUZ RINCON GARRIDO de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días 5 meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Mayor **cuantía N°001** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos CINCO(5) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Servicios especiales el sol de la variante sas

Nit: 900318379-7

Nombre del Representante Legal: Alba Luz Rincon Garrido

C.C.No. 46370868 de SOGAMOSO

Dirección Comercial del Proponente: c.c ACQUA OFICINA 1105 World Trade center

Teléfonos: 3203726669 Fax: 6082737047

Ciudad Ibaqué

E-mail Serviespecialsoldelavariante@gmail.com

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Alba Luz Rincon Garrido



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
Nit : 900318379-7
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 251280
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 N 57 - 24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO ACQUA POWER CENTER OF 1105
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : serviespecialsoldelavariante@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203726669
Teléfono comercial 2 : 2737047
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 N 57 - 24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO ACQUA POWER CENTER OF 1105
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : serviespecialsoldelavariante@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014, con el No. 54287 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de agosto de 2014 de la Junta de Socios de Mariquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014, con el No. 54286 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIM A) A LA CIUDAD DE IBAGUE (TOLIMA).

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2018, con el No. 67258 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 85250 de 28 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20234730019695 de 16 de mayo de 2023, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 93244 de 19 de junio de 2025 se registró el acto administrativo No. 000080 de 20 de diciembre de 2016, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

la sociedad servicios especiales el sol de la variante s.A.S. En su condición de sociedad comercial y en desarrollo de su objeto social, la sociedad con el fin de precautelar e incrementar su patrimonio podrá: 1) Explotar la industrial del transporte y del turismo en los modos de carretero, férreo, marítimo, fluvial, aéreo y multimodal. 2.- Servicio de transporte de recolección de basuras y desechos solidos de los entes territoriales del orden municipal, departamental y o nacional. 3. La compra, venta, importación, exportación y distribución de mercancías productos para vehículos agrícolas y alimenticios. 4.- El establecimiento de almacenes para la compra, venta y distribución de artículos de consumo para el transporte en cualquiera de sus formas, montaje de suministro de toda clase de combustibles y demás implementos. 5 .- La compra, venta, importación de vehículos temporal y permanente, exportación y distribución de vehículos automotores, herramientas, partes piezas y repuestos. 6.- Prestar el servicio de transporte de pasajeros a nivel municipal, departamental,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional e internacional bajo las modalidades de básico, especial, lujo y masivo, especializados, además de las que llegaran a existir. 7.- Podrá desarrollar la actividad de, operador turistico, logistico, capacitación y formación en todos los temas que abarcan el sector transporte de acuerdo a la normatividad vigente que exista para cada modo de transpone. 8.- Podrá organizar y desarrollar eventos de formación y capacitación de la industria del transporte terrestre automotor y del turismo, así como tambien asesorías jurídicas. La sociedad podrá ejecutar y efectuar todos los actos necesarios o convenientes lograr el buen desarrollo de su objeto social principal y además podrá: A.- Efectuar la compra y permuta de bienes muebles con el ánimo de venderlos, permutarlos o explotarlos. B.-. La compre, o permuta de bienes inmuebles, para explotarlos y/o venderlos. C. Adquirir en arrendamiento o subarrendar bienes raíces. D adquirir y comercializar todo tipo de maquinaria y/ o mercancía. E efectuar operaciones de credito como deudora o acreedora con garantía o sin ella. F. Formar parte de otras sociedades, como socia o asociada cuando estas tengan actividades semejantes, complementarias o accesorias al objeto social principal de la sociedad, podrá absolverlas o fusionarse con ellas según el caso. G,- Podrá tomar o dar dinero en mutuo, con o sin intereses con garantías reales o personales o sin ellas. H podrá celebrar contratos civiles o comerciales con personas naturales o jurídicas sean de derecho privado o derecho publico convenientes para el desarrollo de los fines sociales. I . Podrá efectuar operaciones de prestamo, cambio, descuento, o cuenta corriente, obrando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias. J.- Podrá girar, descontar instrumentos negociables adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos k.-. Suscribir, adquirir, enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo a la ley l-Y a los reglamentos de la superintendencia de sociedades. L.-. Además, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de caracter civil, mercantil administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social principal y oue se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, m.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos con entidades privadas o publicas, tales como comprar, vender, importar, exportar, arrendar, dar en garantia bienes muebles, inmuebles, cancelar o negociar toda clase de titulos valores u otros efectos de comercio, tomar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas o entidades,efectuar negocios por la modalidad de cuentas en participación, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos. N. Ejercer representaciones e inversiones de compañías colombianas en el exterior o de compañías extranjeras en colombia. O. Exportacion e importacion de bienes mercancías o servicios. P. Constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles a cualouier titulo. (1.Realizar todas aquellas actividades que faciliten y/o complementen el desarrollo del objeto social principal. R.-. La sociedad podrá crear, administrar, adquirir, todo tipo de negocios relacionados con el transporte en sus diferentes modalidades ya sea de pasajeros o de carga y similares y ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores que se relaciones directamente con el objeto principal de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas de extraños o de sus socios, ni caucionar con sus bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. En



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, ejecutar todo tipo de contrato cuya finalidad sea la protección o el incremento del patrimonio social. En ejercicio de su actividad social, la sociedad podrá adquirir y ejercer dominio de y sobre toda clase de valores mobiliarios, explotarlos mediante la recepción de dividendos, participaciones o intereses, o por el sistema de arrendamiento o de cualquiera otra forma, y en celebración de contrato de sociedad para la explotación de negocios de la índole de los que constituyen su objeto principal. Es entendido que los actos o contratos que ejecute o celebre la sociedad, de los cuales se derive la adquisición de dominio de bienes muebles o inmuebles, para ella no tendrán carácter especulativo, sino de simple inversión y que tales bienes serán activos inmovilizados que sólo se transferirán cuando especiales circunstancias aconsejen un cambio de inversión para precautelar el patrimonio social, o cuando la naturaleza misma del activo lo exija, por lo cual la capacidad legal de la sociedad es plena y lo es igualmente la de los administradores para actuar en el desarrollo normal de las metas sociales, sin otras limitaciones que las previstas en las leyes o estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARÁ ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA Y DE LIDERAR SUS LABORES ADMINISTRATIVAS; A SU VEZ TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PERIODO DEL GERENTE GENERAL SERÁ DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU ELECCIÓN EL CUAL PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

además de las facultades y deberes que ocasionalmente se le asignen por la asamblea general de accionistas, el gerente general tendrá las siguientes funciones: A) representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio y sin límites de cuantía pero con los requisitos que le señalen la ley y los estatutos; b) adquirir o enajenar a cualquier título, los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino y comparecer en los juicios en que se dispute su propiedad; c) transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir o interponer todo género de recursos; d) hacer depósitos en toda clase de entidades financieras; e) novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; f) celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar y suscribir títulos valores y cualquier otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, "etc; g) celebrar cualquier acto o contrato para el desarrollo del objeto social, relativo a compraventa de activos fijos y para contraer obligaciones financieras ilimitadas, además de quedar facultado para presentar licitaciones, cotizaciones y suscribir los contratos que se deriven de los mismos; h) fijar la política de la sociedad en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y de organización administrativa y dictar sus normas y reglamentos; i) crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio y eficaz desarrollo y cumplimiento del objeto social, señalarles sus asignaciones y elegir las personas que deban desempeñarlos; j) nombrar y remover libremente al personal de empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal cuando la sociedad lo tuviere y su suplente, y señalar sus funciones y asignaciones; k) cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente; l) elegir quien lo reemplazará durante sus ausencias temporales; m) asistir a las reuniones de las asambleas de accionistas de sociedades, corporaciones o comunidades en que la sociedad tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta; n) resolver sobre las renunciaciones presentadas o licencias solicitadas por quienes laboran para la sociedad; y o) las demás que le correspondan de acuerdo con la



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley o por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2014 con el No. 54291 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBA LUZ RINCON GARRIDO	C.C. No. 46.370.868

Por Acta No. 1 del 23 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019 con el No. 70754 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JARRY SMIT GUZMAN TRIANA	C.C. No. 1.110.535.794

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 86511 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ERIKA LORENA HERNANDEZ MONTEALEGREC.C. No. 1.110.518.279		203765-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 29 de agosto de 2014 de la Junta De Socios	54286 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) D.P. del 05 de noviembre de 2009 de la Junta De Socios	54288 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 12 de agosto de 2010 de la Junta De Socios	54289 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) D.P. del 01 de febrero de 2011 de la Junta De Socios	54290 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 34 del 11 de enero de 2012 de la Notaria Segunda Ibagué	54292 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de octubre de 2013 de la Junta De Socios	54294 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 1 del 23 de abril de 2014 de la Junta De Socios	54295 del 07 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 04 de marzo de 2015 de la Junta De Socios	55737 del 04 de mayo de 2015 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 1751 del 03 de octubre de 2016 de la Notaria 60462 del 10 de octubre de 2016 del libro IX Quinta Ibagué
 *) E.P. No. 111 del 10 de febrero de 2017 de la Notaria 61533 del 24 de febrero de 2017 del libro IX Octava Ibagué
 *) E.P. No. 382 del 14 de marzo de 2017 de la Notaria 64224 del 05 de mayo de 2017 del libro IX Segunda Ibagué
 *) E.P. No. 602 del 19 de abril de 2017 de la Notaria 64225 del 05 de mayo de 2017 del libro IX Segunda Ibagué
 *) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2018 de la Junta 67258 del 06 de junio de 2018 del libro IX Extraordinaria De Socios

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 26 de febrero de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 87638 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad servicios especiales el sol de la variante s.A.S. En calidad de subordinada, configurada desde el 31 de marzo de 2018.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ALBA LUZ RINCON GARRIDO**

CONTROLANTE

Identificación: 46370868

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 73001 - Ibagué

País: Colombia

CIIU : M7010 - Actividades de administracion empresarial

Descripción de la actividad: 0010: ASALARIADOS: PERSONAS NATURALES CUYOS INGRESOS PROVENGAN DE LA RELACIÓN LABORAL, LEGAL O REGLAMENTARIA O TENGA SU ORIGEN EN ELLA

Fecha de configuración de la situación: 31/03/2018



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
Domicilio: Ibagué, Tolima
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7912 G4530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE
Matrícula No.: 251694
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 N 57 - 24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO ACQUA POWER CENTER OF 1105
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:50:37
Recibo No. H000064128, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nwq9xJH23B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.366.676.982,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica

que la sociedad servicios especiales el sol de la variante LTDA. Estuvo matriculada ante la camara de comercio del sur y oriente del tolima desde el 19 de octubre de 2009, bajo matricula mercantil n° 60604 y con domicilio en el municipio de espeinal.

Certifica que la sociedad servicios especiales el sol de la variante LTDA. Estuvo matriculada ante la camara de comercio de honda desde el 18 de enero de 2010, bajo matricula mercantil n° 43378 y con domicilio en el municipio de mariquita.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **46.370.868**

RINCON GARRIDO

APELLIDOS

ALBA LUZ

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1974**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

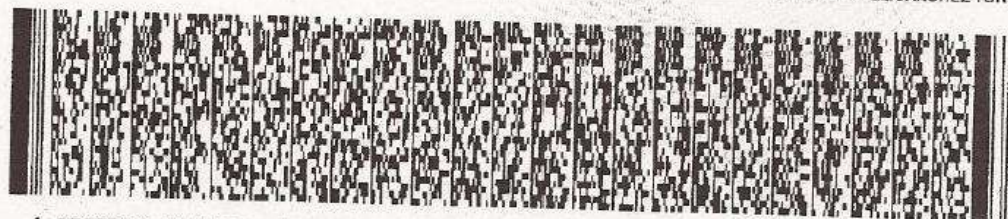
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-ENE-1993 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0727700-00148043-F-0046370868-20090127

0009703906A 1

23761559



Ibagué, 20 de abril de 2026

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo ALBA LUZ RUNCON GARRIDO con cedula de ciudadanía 46.370.868 de Sogamoso, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE identificado con NIT 900.318.379-7 declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C: 46.370.868 DE SOGAMOSO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT: 900.318.379-7

**CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo, **ERIKA LORENA HERNANDEZ MONTEALEGRE**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.110.518.279 y con tarjeta profesional No. 203765-T de la Junta central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS** identificada con NIT. 900.318.379-7, debidamente inscrito ante la cámara de comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la sociedad certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar(ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

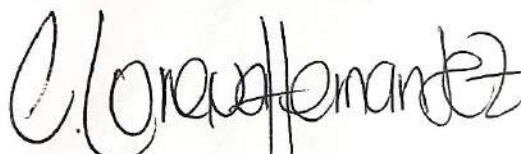
Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2. Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos -**19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

NOTA 3. SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS no está obligado a la Contratación de aprendices

Dada en Ibagué, a los nueve (09) día del mes de abril de 2026.



ERIKA LORENA HERNANDEZ MONTEALEGRE
Revisor FiscalTP- 203765-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

E 5 F 1 9 8 4 E 9 6 4 5 5 9 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ERIKA LORENA HERNANDEZ MONTEALEGRE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110518279 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 203765-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Erika Lorena Hernández Montealegre
C.c. No. 1.110.518.279 de Ibagué





Contadora Publica
T.P. 203765 - T

Erika Lorena Hernández Montealegre
C.c. No. 1.110.518.279 de Ibagué



Contadora Publica
T.P. 203765 - T

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario			001	
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización		4. Número de formulario			141196390711	
		 (415)7707212489984(8020) 000014119639071 1				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 8 3 7 9		7	Impuestos y Aduanas de Ibagué		9	
IDENTIFICACIÓN						
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		
Persona jurídica		1				
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres
35. Razón social						
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S						
36. Nombre comercial					37. Sigla	
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE						
UBICACIÓN						
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		
COLOMBIA		1 6 9		Tolima		7 3
				Ibagué		0 0 1
41. Dirección principal						
CR 9 57 24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO ACQUA POWER CENTER OF 1105 URB RINCON DE PIEDRA PINTADA						
42. Correo electrónico serviespecialsoldelavariante@gmail.com						
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		
7 3 0 0 0 1		3 1 0 2 2 7 5 1 6 1		6 0 8 2 7 3 7 0 4 7		
CLASIFICACIÓN						
Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 9 2 1	2 0 0 9, 0 9, 2 3	4 9 2 3	2 0 2 3, 0 5, 1 6	6 8 1 0, 7 9 1 2		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos						
53. Código	05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	55- Informante de Beneficiarios Finales	07- Retención en la fuente a título de renta	10- Obligado aduanero	14- Informante de exogena	42- Obligado a llevar contabilidad
5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5						
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores		
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2 2 2 3	3	3	57. Modo	1		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	3	3	58. CPC	6 7		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación						
Para uso exclusivo de la DIAN						
59. Anexos		SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:				Firma autorizada:		
				984. Nombre RINCON GARRIDO ALBA LUZ		
				985. Cargo Representante legal Certificado		



ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Ibagué, 21 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Proceso de INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA N° 136 de 2026

El Suscrito ALBA LUZ RINCON GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía 46370868, obrando en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S, identificada con NIT 900318379, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de invitación publica de menor cuantía N° 136 de 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de invitación publica de menor cuantía N° 136 de 2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de invitación publica de menor cuantía N° 136 de 2026. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (21) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C. 46.370.868 DE SOGAMOSO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT: 900.318.379-7
serviespecialsoldelavariante@gmail.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 294123374



PIB
11:25:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA identificado(a) con NIT número 9003183797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 294123314



PIB
11:25:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUZ RINCON GARRIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46370868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 11:24:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003183797
Código de Verificación	9003183797260410112427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 11:24:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46370868
Código de Verificación	46370868260410112404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:12 AM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **46370868**

Apellidos y Nombres: **RINCON GARRIDO ALBA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 09:24:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **46370868** y Nombre: **ALBA LUZ RINCON GARRIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138174578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: IBAGUE			SUCURSAL: IBAGUE			COD. SUC: 25		NO. PÓLIZA: 25-46-101050255		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
17	04	2026	21	04	2026	00:00	25	07	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,318,379-7
DIRECCIÓN:	CRA 9 N 57-24 AQUA	CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA
		TELÉFONO:	3203726669

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,700,640-7
DIRECCIÓN:	CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA	CIUDAD:	IBAGUE - TOLIMA
		TELÉFONO:	2772031
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. 136-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, EQUIPOS Y BIENES, A TODO COSTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. CÓDIGO BPIN 20243201010050.

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/04/2026	25/07/2026	\$ 12,864,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 45,024.00	\$ 8,000.00	\$ 10,074.56	\$ 63,098.56	\$ 12,864,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
S&S ASESORES INTEGRALES LTDA	215254	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE




25-46-101050255

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901510296

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101050255, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 17 días del mes de Abril de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

25461010502550

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE	NIT. NIT.:900,318,379-7			
LA SUMA DE:	SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 25-46-101050255				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
IBAGUE - CU. ESTATAL - 101050255 - 0 - 0		\$ 45,024.00	\$ 8,000.00	\$ 10,074.56	\$ 63,098.56
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 63,098.56
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 63,098.56
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

25461010502550

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE	NIT. NIT.:900,318,379-7			
LA SUMA DE:	SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 25-46-101050255				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
IBAGUE - CU. ESTATAL - 101050255 - 0 - 0		\$ 45,024.00	\$ 8,000.00	\$ 10,074.56	\$ 63,098.56
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 63,098.56
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 63,098.56
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.25-46-101050255**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCION PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO O LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

Certificado Bancario

Jueves, 26 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIAN identificado(a) con NIT 900318379, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86988279945	2012/09/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NIT:900318379-7
MATRICULA MERCANTIL:251280
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:07/10/2014
NÚMERO DEL PROponentE:3598
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:25/02/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:23/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:07/10/2014
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:23/09/2009
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:JUNTA DE SOCIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:RINCON GARRIDO ALBA LUZ

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 46370868

CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE:GUZMAN TRIANA JARRY SMIT

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1110535794

CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES :

ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO Y SIN LIMITES DE CUANTÍA PERO CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; B) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO Y COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE SU PROPIEDAD; C) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR O INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS; D) HACER DEPÓSITOS EN TODA CLASE DE ENTIDADES FINANCIERAS; E) NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS; F) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, "ETC; G) CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, RELATIVO A COMPRAVENTA DE ACTIVOS FIJOS Y PARA CONTRAER OBLIGACIONES FINANCIERAS ILIMITADAS, ADEMÁS DE QUEDAR FACULTADO PARA PRESENTAR LICITACIONES, COTIZACIONES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LOS MISMOS; H) FIJAR LA POLITICA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN Y DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTOS; I) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SEÑALARLES SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS; J) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, A EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL CUANDO LA SOCIEDAD LO TUVIERE Y SU SUPLENTE, Y SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES; K) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE; L) ELEGIR QUIEN LO REEMPLAZARÁ DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES; M) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA; N) RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS O LICENCIAS SOLICITADAS POR QUIENES LABORAN PARA LA SOCIEDAD; Y O) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LEY O POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
 DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 9 N 57 - 24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO ACQUA POWER CENTER OF 1105

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO:TOLIMA

TELEFONO 1:3203726669

TELEFONO 2:2737047

CORREO ELECTRÓNICO:serviespecialsoldelavariante@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 9 N 57 - 24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO ACQUA POWER CENTER OF 1105

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO:TOLIMA

CORREO ELECTRÓNICO:serviespecialsoldelavariante@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :

NOMBRE :ALBA LUZ RINCON GARRIDO

IDENTIFICACIÓN:00046370868

DOMICILIO :73001 - IBAGUE

TIPO :CONTROLANTE

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :

NOMBRE :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE

IDENTIFICACIÓN:900318379-7

DOMICILIO :73001 - IBAGUE

TIPO :CONTROLADA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.337.640.957,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.112.091.984,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$804.392.411,00
PASIVO TOTAL	:	\$3.653.568.015,00
PATRIMONIO	:	\$4.458.523.969,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.483.118.542,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$28.725.205,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,39
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	51,63

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1635

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.S.P



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :272

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTEA COLOMBIA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTEA COLOMBIA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1743

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTEA GROUP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL SERVICIOS ESPECIALES
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :398
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDEPORTES
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :331,18
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,82



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:10
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :184,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :831

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SERVICIOS UNIDOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :649,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :9,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :93,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :55,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :109,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1136,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.S.P OFICIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.SP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 478,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 58,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.28 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EDAT S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 97,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EDAT S.A E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 42,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.30 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 26,92



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :718,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MACRO INGENIERIA INTEGRAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDEPORTES TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.37 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDEPORTES TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.38 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.39 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :52,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :106,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :39,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :40,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.44 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.45 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.46 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 87,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.48 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 26,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.49 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE GIRARDOT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 32,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.50 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.51 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT S.A E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.53 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :41,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.54 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :46,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.55 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :113,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.56 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :87,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.57 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.58 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.59 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.60 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.61 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.62 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :222,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.63 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL INFIBAGUE SOL 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :697,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.64 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDAT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :168,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDEPORTES TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORTOLIMA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :845,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1441,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2222,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1176

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT IBAGUE CORTOLIMA SOL 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3301,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.77 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3814,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
 HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ POR CAMBIO DE DOMICILIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23265 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24768 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25635 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26985 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28580 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31301 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32385 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32894 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33599 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34229 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35323 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36608 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37157 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025.

**CERTIFICA:
 CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

NIT:8907045367

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA \CORTOLIMA\ - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:35329726

NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO

NÚMERO DEL CONTRATO:LIC 19-2018 CTO. 607-2018 UNION TEMPORAL TRANSPORTE CORTOLIMA 2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:<https://www.contrato>

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$471.008.585,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:21/01/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29515

OBJETO:"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO MEDIANTE "DOCE (12) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 CON DOBLE TRACCIÓN TRES (3) CAMPEROS, UN (1) MICROBUS, UNA BUSETA Y DOS (2) BUSES",

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

NIT:8907045367

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA \CORTOLIMA\ - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:35329726
NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 585-24-09-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:LP-04-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/09/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$401.702.033,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:30749
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA".

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
NIT:8907045367
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA \CORTOLIMA\ - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:35329726
NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO
NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO No. 624 del 03-10-2019- SA 13-2019 - IBAGUE
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SA 13-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/10/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$81.884.450,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:30777
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA".

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA
NIT:8907045367
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO DEL CONTRATO:LIC 02-2015 CTO. 0544-2015 UNION TEMPORAL SERVICIOS UNIDOS

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-1-143241

FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/09/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/10/2015

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$304.181.332,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/01/2016

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00025601

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
 INFIBAGUE

NIT:8907007555

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:38142863

NOMBRE FUNCIONARIO:ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO-68-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SASI-02-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/05/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:06/05/2019

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$409.482.689,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/06/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:30424

OBJETO:PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DE SERVICIO PÚBLICO Y VEHÍCULO TIPO VOLQUETA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA GRUPO CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110505434

NOMBRE FUNCIONARIO:JENNIFER LICEL AYA BONILLA

NÚMERO DEL CONTRATO:2608

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-MC-0121-2019



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/08/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:09/08/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$50.000.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:16/10/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:30640

OBJETO:CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA DIRECCION DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
 INFIBAGUE

NIT:8907007555

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110467905

NOMBRE FUNCIONARIO:PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS

NÚMERO DEL CONTRATO:CTO-30-2020

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:MIN-01-2020

FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/04/2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/04/2020

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$20.800.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:21/05/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:30953

OBJETO:CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
 INFIBAGUE

NIT:8907007555

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AREA O SECCIONAL: SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1110467905

NOMBRE FUNCIONARIO: PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS

NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-35-2020

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: SASI-01-2020

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 01/06/2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 03/06/2020

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$873.200.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/09/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 31673

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
 INFIBAGUE

NIT: 8907007555

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL: SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1110467905

NOMBRE FUNCIONARIO: PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS

NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-087-2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: SASI-003-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/05/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 19/05/2021

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$784.000.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/06/2021

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 32759

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
 INFIBAGUE

NIT: 8907007555

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL: SECRETARIA GENERAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1110467905

NOMBRE FUNCIONARIO: PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS

NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-151-2022

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: SASI-002-2022

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 06/04/2022

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 08/04/2022

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$974.473.320,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/06/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 33796

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT: 8001133897

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL: OFICINA CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 65789879

NOMBRE FUNCIONARIO: MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 2235

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: AI-SAMC-1912-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 30/08/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 30/08/2021

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$148.800.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05/09/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 33945

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA GARANTÍA DE LA LOGISTICA Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID19 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 23 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:65789879

NOMBRE FUNCIONARIO:MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:2335

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-SAMC-2020-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/09/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:09/09/2021

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$64.260.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/09/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:33947

OBJETO:CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA DEL SISBEN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:65789879

NOMBRE FUNCIONARIO:MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:2454

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-SAMC-2488-2022

FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/07/2022

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:18/07/2022

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$135.394.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/12/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:35181

OBJETO:PL302: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
 Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE IBAGUE

NIT:8001133897

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:OFICINA CONTRATACION

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:65789879

NOMBRE FUNCIONARIO:MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:2751

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-SAMC-2517-2022

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/09/2022

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:14/09/2022

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$77.800.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/12/2023

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:35189

OBJETO:SS385-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR, INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS OPERACIONALES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SUS DIRECCIONES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 23 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE****CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:28:11
Recibo No. S001474651, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C1TmQ9wsre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE INDICES FINANCIEROS

LO PRESENTADO POR EL PROPONENTE

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,39
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	51,63

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.337.640.957,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.112.091.984,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$804.392.411,00
PASIVO TOTAL	:	\$3.653.568.015,00
PATRIMONIO	:	\$4.458.523.969,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.483.118.542,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$28.725.205,00

LO REQUERIDO EN LA INVITACION

INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.8 (**CUMPLE**)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 60% (**CUMPLE**)

CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL (**CUMPLE**)

Cordialmente

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
R. L. SOL DE LA VARIANTE
C.C. 46.370.868



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO	OBJETO	CONSECUTIVO RUP	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR SMLV
494 DE 2020	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"	74	\$ 2.019.600.000	24/11/2020	23/11/2021	2222,94
035 DE 2020	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCION DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE- INFIBAGUE.	73	\$ 1.309.800.000	5/06/2020	31/05/2021	1441,67
1058 DE 2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA.	77	\$ 4.958.219.262	01/1/2022	30/04/2024	3814,01
SUMATORIA			\$ 8.287.619.262			7478,62

Atentamente,

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
 C.C: 46.370.863 DE SOGAMOSO
 GERENTE
 SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
 NIT: 900.318.379-7

CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA
VARIANTE

EXPERIENCIA No. 71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORTOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2222,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



ALBA LUZ RINCON GARRIDO
CC 46.370.868
REPRESENTANTE LEGAL

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7**



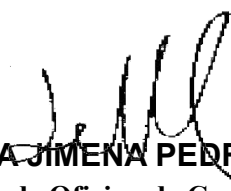
CERTIFICA

Que **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE L** , identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. **900318379** , celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" , los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE	
NUMERO	494	del	viernes, 20 noviembre, 2020
VALOR	2,019,600,000.00	PLAZO (Dias):	360
FECHA INICIO	martes, 24 noviembre, 2020		
FECHA FINALIZACION	martes, 23 noviembre, 2021		
FECHA LIQUIDACION	viernes, 26 noviembre, 2021		
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"		

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**

A fecha: **martes, 18 octubre, 2022**


LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL
Jefe de Oficina de Contratacion

Reviso: Miguel Augusto Leyva Paez



Corporación Autónoma Regional del Tolima
Nit: 890.704.836-7

ACTA DE LIQUIDACION

Nro: 1

Código:	F01 ML CT 0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 2	

Fecha Acta: 03 MAY 2022

Fecha Sistema: viernes, 26 de noviembre de 2021

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 494 / 20/11/2020 Inicial: 24/11/2020 Terminacion: 23/11/2021			
Valor Contrato	Inicial: 1,346,400,000.00	Modific: 673,200,000.00	Final 2,019,600,000.00	
Tiempo Contrato (dias)	Inicial: 360	Modific: 0	Final 360	
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS / TRANSPORTE			
Objeto Contrato:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"			
Contratista/Intervent:	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA .	GARZON PACHECO ELVIA MARIA		
Trazabilidad	0.0.0.02.08-2020-FU:GGF-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-FU:RBSA-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-F			
Porcentaje Ejecuc.	Físico: 100.000	Financiero: 100.000	Días: 100.833	
Registros Pptales:	2020000899-20/11/2020, 2021000666-19/05/2021			

Observ. / Descripc

El supervisor deja constancia que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato.

El supervisor deja constancia que el Contratista, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; primer parrafo, cumplió durante la ejecución del contrato con las obligaciones de aportes de Seguridad Social Integral, en Salud y Pensión Vigente.

El supervisor deja constancia que el contratista y/o cooperante aportó durante la ejecución del contrato, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

POLIZAS

Aseguradora	Poliza	Valor Aseg.	Fecha Aprob.	Fecha Inic.	Fecha Final	Numero de Poliza
DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	302,940,000	24/11/2020	24/11/2020	24/03/2022	2544101148573
DEL ESTADO	SALARIOS, PRESTAC SOCIALES	403,920,000	24/11/2020	24/11/2020	24/11/2024	2544101148573
DEL ESTADO	RESPON. CIVIL	263,340,900	24/11/2020	24/11/2020	24/11/2021	2540101039681
DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	302,940,000	24/11/2020	24/11/2020	24/03/2022	2544101148573

ACTAS

Fecha	Acta	Nº	Fecha	Acta	Nº
24/11/2020	Acta Iniciación	1	24/11/2020	Entrega Contrato a Interventor	1
10/12/2020	Acta Parcial	1	28/01/2021	Acta Parcial	2
24/02/2021	Acta Parcial	3	25/03/2021	Acta Parcial	4
30/04/2021	Acta Parcial	5	04/06/2021	Acta Parcial	6
01/07/2021	Acta Parcial	7	26/07/2021	Acta Parcial	8
31/08/2021	Acta Parcial	9	01/10/2021	Acta Parcial	10
28/10/2021	Acta Parcial	11	26/11/2021	Acta Final	1
26/11/2021	Acta Liquidación	1			

BALANCE CORTOLIMA

Valor Contrato	2,019,600,000.00	
Valor Pagos Realizados		2,019,600,000.00
Valor Especie		0.00
Saldo No Ejecutado		0.00
Sumas Iguales	2,019,600,000.00	2,019,600,000.00



Corporación Autónoma Regional del Tolima
Nit: 890,704,535-7

ACTA DE LIQUIDACION


Nro: 1


Código:	F01 ML CT 0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 2 of 2	


Fecha Acta: 03 MAY 2022

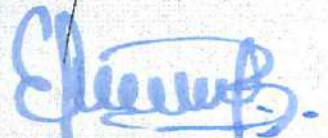
Fecha Sistema: viernes, 26 de noviembre de 2021

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 494 / 20/11/2020 Inicial: 24/11/2020 Terminacion: 23/11/2021		
Valor Contrato	Inicial: 1,346,400,000.00	Modific: 673,200,000.00	Final 2,019,600,000.00
Tiempo Contrato (días)	Inicial: 360	Modific: 0	Final 360
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS / TRANSPORTE		
Objeto Contrato:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"		
Contratista/Intervent:	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA .	GARZON PACHECO ELVIA MARIA	
Trazabilidad	0.0.0.02.08-2020-FU:GGF-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-FU:RBSA-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-F		
Porcentaje Ejecuc.	Fisico: 100.000	Financiero: 100.000	Días: 100.833
Registros Pptales:	2020000899-20/11/2020, 2021000666-19/05/2021		


 GARZON PACHECO ELVIA MARIA
 AF-SUBD. ADMITIVA Y FINANCIERA.


 SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA .
 ALBA LUZ RINCON GARRIDO


 ELVIA MARIA GARZON PACHECO
 Subd.(a) AF-SUBD. ADMITIVA Y FINANCIERA


 ELVIA MARIA GARZON PACHECO
 Subd.(a) AF-SUBD. ADMITIVA Y FINANCIERA

CONTRATANTE: INFIBAGUE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA
VARIANTE

EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE


VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1441,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



ALBA LUZ RINCON GARRIDO
CC 46.370.868
REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2018/06/13
		Pág. 1 de 3

Fecha:	09	de	Agosto	del	2021
--------	----	----	--------	-----	------

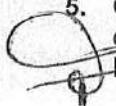
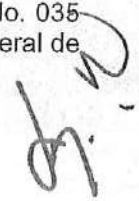
GRADO DE RESPONSABILIDAD


▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NUMERO CONTRATO:	035 DEL 02 DE JUNIO DE 2020		
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ."		
SUPERVISOR:	DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO		
CONTRATISTA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$873.200.00	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	240 DIAS CALENDARIOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.309.800.000	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	360 DIAS CALENDARIOS

CONSIDERANDO:

1. Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE** se celebró el Contrato No.035 del 02/06/2020 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ."
2. Que el Registro Presupuestal No. 121 fue expedido el 03 de Junio de 2020, el contrato No. 035 fue suscrito por las partes el 02 de Junio de 2020, se publicó en el SECOP II, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. **Que el Acta de Inicio se suscribió el 05 de Junio de 2020;**
4. Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, **se fijo como fecha de iniciación el 05 de Junio de 2020,** quedando como fecha de terminación el 30 de Enero de 2021.
5. Que mediante Resolución de Acta de Gerencia No. 256, se reasigno la supervisión del Contrato No. 035 de fecha del 02 de junio de 2020 al Dr. DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO – Almacenista General de INFIBagué.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2018/06/13
		Pág. 2 de 3

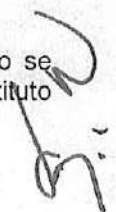
- Que mediante Acta No.1 el 28/01/2021 se adiciono al contrato No. 035 del 02 de Junio de 2020, un valor de Doscientos dieciocho millones trescientos mil pesos (\$218.300.000) y un plazo de sesenta (60) días calendarios quedando como fecha de finalización del Contrato el 31/03/2021.
- Que mediante Acta No.2 el 24/03/2021 se adiciono al contrato No. 035 del 02 de Junio de 2020, un valor de Doscientos dieciocho millones trescientos mil pesos (\$218.300.000) y un plazo de sesenta (60) días calendarios quedando como fecha de finalización del Contrato el 31/05/2021.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor del Almacén General según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 03 de Junio de 2021.
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$873.200.000	Acta No.1	OP-2020-210	17-07-2020	\$109.150.000
Valor Adición No.1	\$218.300.000	Acta No.2	OP-2020-249	14-08-2020	\$109.150.000
Valor Adición No.2	\$218.300.000	Acta No.3	OP-2020-327	30-09-2020	\$109.150.000
Valor Total del Contrato	\$1.309.800.000	Acta No.4	OP-2020-377	23-10-2020	\$109.150.000
Valor pagado	\$1.309.800.000	Acta No. 5	OP-2020-429	19-11-2020	\$109.150.000
Valor causado que no se ha pagado	\$0	Acta No.6	OP-2020-471	10-12-2020	\$109.150.000
Valor total ejecutado	\$1.309.800.000	Acta No.7	OP-2020-538	30-12-2020	\$109.150.000
Valor saldo por ejecutar	\$0	Acta No.8	OP-2021-10	18-02-2021	\$109.150.000
		Acta No.9	OP-2021-60	15-03-2021	\$109.150.000
		Acta No.10	OP-2021-111	13-04-2021	\$109.150.000
		Acta No. 11	OP-2021-192	19-05-2021	\$109.150.000
		Acta No.12	OP-2021-274	29-06-2021	\$109.150.000

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el Contrato No.035 del 02 de Junio de 2020, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ."
- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el instituto

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-008
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente desde: 2018/06/13
		Pág. 3 de 3

revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.
- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las pólizas constituidas del presente contrato cuando el instituto lo requiera.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



PAOLA ALBELAEZ ARENAS
GERENTE- INFIBAGUE



DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
Almacenista General INFibagué
SUPERVISOR



ALBALUZ RINCON GARRIDO
R.L. Sol De La Variante
EL CONTRATISTA

Vo.Bo. Secretaria General

PROYECTO:
MIGUEL ANGEL OSPINA CUENTES - CONTRATISTA P/U

**CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA**

PORCEJANTE DE PARTICPACION: 100%

***** EXPERIENCIA No.77 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA


VALOR CONTRATADO EN SMLV :3814,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

	CERTIFICACION		Código: F_GC_026
	COPIA CONTROLADA		Versión: 00
			Pág. 1 de 5

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CORTOLIMA
NIT: 890704536-7**

CERTIFICA QUE:

Que la entidad **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S** identificada con NIT No 890.704.536-7, celebró los siguientes compromisos contractual, con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1058 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

VALOR CONTRATO:	\$ 3.583.414.663,00 M/cte.
VALOR PRORROGA No1:	\$ 445.219.123,51 M/cte.
VALOR PRORROGA No2:	\$ 50.000.000,00 M/cte.
VALOR PRORROGA No3:	\$ 879.485.476,00 M/cte.
VALOR TOTAL:	\$ 4.958.219.262,51 M/cte.



PLAZO CONTRATO:	360 DIAS CALENDARIO.
PLAZO ADICION No 1:	67 DIAS CALENDARIO.
PLAZO ADICION No 2:	90 DIAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL:	517 DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2024


OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestación de servicio de transporte de servicio especializado terrestre para CORTOLIMA, de conformidad con la capacidad solicitada y las condiciones y presupuestos técnicos, indicados en los documentos precontractuales.
2. Dar cumplimiento integro al objeto contractual, atendiendo las especificaciones técnicas suministradas por la entidad.
3. Poner a disposición el personal idóneo necesario para la coordinación logística, programación de vehículos, atención a los requisitos administrativos, operacionales y documentales como garantía para la operatividad de los vehículos y sus conductores en el desarrollo de su función y la prestación adecuada y oportuna del servicio.

9/2


 Corporación Autónoma Regional del Tolima 	CERTIFICACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_026
		Versión:	00
		Pág.	2 de 5

4. La Operación de los vehículos correrá por cuenta y riesgo del Contratista comprometiéndose a asignar un conductor idóneo para cada vehículo, es claro que entre la Corporación y los conductores asignados no existirá relación laboral.
5. Poner a disposición de la Corporación cada uno de los vehículos de servicio mensual ofertados, durante los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día conforme a la oferta, según las necesidades de la Corporación para lo cual deberá coordinar y organizar los turnos de los conductores para garantizar que en cada recorrido solicitado por la entidad los conductores asignados cuenten plenamente con sus capacidades, evitando sobrecargas de fatiga para garantizar la seguridad, vida e integridad de los pasajeros.
6. Asumir los gastos totales de combustible, peajes, mantenimiento de los vehículos, prestaciones sociales y demás emolumentos inherentes al conductor, servicio prestado y vehículo.
7. Poner a disposición de la Corporación los vehículos de servicio ocasional, la solicitud del servicio deberá realizarse a la empresa contratista con mínimo ocho (8) horas de anticipación sin perjuicio de las circunstancias en las que se requiera de forma urgente el servicio.
8. Verificar que el propietario del vehículo se encuentre a PAZ Y SALVO por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Salud, pensión y riesgos laborales en nivel 4) de la persona que éste emplee para la conducción de los vehículos.
9. Mantener en buen estado físico y mecánico los vehículos destinados a la prestación del servicio; si por algún motivo los vehículos presentarán problemas mecánicos o de cualquier otra índole, éste está obligado a reponerlo por otro de las mismas características o mejores características y modelo en forma oportuna, sin afectar el cumplimiento del contrato, previa autorización del supervisor.
10. Mantener vigente los seguros obligatorios de los vehículos, revisión tecnomecánica, certificados ambientales, póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, durante la ejecución del contrato, y todos los documentos del vehículo al día.
11. En caso de que los vehículos causen daños a terceros o resulten averiados durante la prestación del servicio, la responsabilidad que surja es totalmente del Contratista.
12. Suministrar al personal vinculado para prestar el servicio de conducción de los vehículos contratados, las dotaciones requeridas para en buena presentación e imagen en el desarrollo de la actividad.
13. Colocar a disposición de la Corporación el servicio especial de buses y microbuses de lunes a viernes, sábados, domingos y festivos cuando la corporación así lo requiera, dentro y fuera del departamento del Tolima.
14. En caso de que el conductor asignado para cada vehículo no ofrezca la confianza suficiente al personal a transportar en cuanto a sus habilidades, colaboración y respeto, el contratista se compromete a cambiarlo inmediatamente, una vez le sea dada a conocer esta situación por el supervisor.
15. El contratista tendrá la obligación de entregar semanalmente de la relación de los vehículos programados, en la cual se evidencie el control de documentación de


	CERTIFICACION		Código:	F_GC_026
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	3 de 5

- los mismos, en la cual se pueda verificar SOAT, pólizas RCC, RCE, Revisión técnico mecánica y póliza todo riesgo, así como los documentos de transporte que deben portar los conductores asignados, tales como licencia de conducción, cedula, afiliación ARL. Lo anterior de conformidad con las novedades que se puedan presentar durante la prestación del servicio.
16. Cumplir con las programaciones de servicio elaboradas por la Corporación con la de manera oportuna.
 17. Poner en la parte delantera de cada vehículo el logotipo de la imagen corporativa del CORTOLIMA, a fin de ser identificados como prestadores del servicio de transporte a esta entidad, cumpliendo con las dimensiones y especificaciones dadas por la supervisión.
 18. Contratista deberá tener un programa permanente de limpieza y desinfección de los vehículos, garantizando además los elementos de bioseguridad para sus trabajadores de manera permanente, en el marco de las recomendaciones y normas establecidas por la organización Mundial de la Salud (OMS), y el Ministerio de salud. El contratista deberá garantizar la aplicación de los señalados protocolos al inicio y finalización de la jornada de prestación de servicio y entre cambio de pasajeros.
 19. Los conductores dispuestos por el contratista deberán cumplir y acreditar las cualidades señaladas en el pliego de condiciones.
 20. El conductor está únicamente autorizado para transportar al personal indicado por CORTOLIMA. La persona designada por la empresa de transporte para conducir el vehículo deberá hacerse presente en las mejores condiciones de aseo y presentación como también no encontrarse en estado de alicoramiento. En caso de que el conductor asignado, no pueda prestar el servicio por cualquier causa, el contratista queda obligado a reemplazarlo inmediatamente para no interrumpir el servicio, con otro conductor con similares conocimientos de mecánica, conducción y orientación en el área en la cual deba prestar el servicio. Los conductores de los vehículos ofrecidos deben tener: licencia de conducción vigente, conocimientos básicos en mecánica y escolaridad. El proponente seleccionado cuando se trate de persona jurídica o persona natural cuando se requiera, debe contar con una persona que coordine con el supervisor, la ejecución del contrato, por lo que éste debe tener poder de decisión, para la canalización y resolver todos aquellos aspectos relacionados con la atención de los requerimientos, el cual estará en permanente contacto con las personas encargadas de realizar la supervisión técnica y financiera del contrato.
 21. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por CORTOLIMA y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de CORTOLIMA. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
 22. Someter a todos los conductores a un plan de inducción y proceso de capacitación constante que le permita contar con un personal idóneo y calificado para desarrollar las labores objeto de este contrato.

9/3

	CERTIFICACION		Código: F_GC_026
	COPIA CONTROLADA		Versión: 00
			Pág. 4 de 5

23. El contratista deberá garantizar que cada conductor cuente con un sistema de comunicación el cual debe estar las 24 horas en funcionamiento y por el mismo se deben reportar las novedades que se presenten dentro de la prestación del servicio, en el caso que el sistema sea con equipos celulares cada conductor deberá utilizar MANOS LIBRES mientras conduce.
24. El contratista se obliga a que los conductores porten de manera permanente el carné que los identifica como conductores de esta empresa, y el número del contrato suscrito con CORTOLIMA, durante la prestación del servicio en un lugar visible.
25. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los recorridos y rutas establecidos por la Corporación de acuerdo a las necesidades de la sede principal y las oficinas territoriales, es decir, en cada sede se tendrán asignados un determinado número de vehículos, los cuales en cualquier momento y de acuerdo a las necesidades la Corporación podrá cambiar.
26. El contratista suministrará a cada conductor una planilla de control de comisiones en la cual debe quedar registrada la hora de salida y regreso, kilometraje recorrido, peajes consumidos, sitio de comisión, responsable de la comisión y observaciones.
27. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio durante el horario de la comisión, respondiendo por el cubrimiento de las rutas.
28. LA CORPORACIÓN podrá disponer de todos y cada uno de los vehículos contratados, para que sean desplazados dentro de la jurisdicción y hacia las ciudades que están contempladas, dentro y fuera del Departamento del Tolima.
29. El contratista deberá informar de manera inmediata cualquier tipo de accidente ocurrido a la oficina de Recursos Humanos - Salud Ocupacional y apoyar la investigación del accidente. Informar inmediatamente a la correspondiente supervisión de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
30. En ningún caso es permitido que el contratista lleve en los vehículos carga u objetos que perjudiquen la comodidad y seguridad de los pasajeros.
31. Para superar cualquier contingencia que se presente con los vehículos durante la prestación del servicio, el contratista suministrará vehículos adicionales y de las mismas características para reemplazar al vehículo varado o averiado en un tiempo no mayor a tres (3) horas, si supera este tiempo CORTOLIMA no pagará el día.
32. Poner a disposición de la corporación el servicio especial de buses de lunes a viernes, sábado domingos y festivos cuando la corporación así lo requiera, dentro y fuera del departamento del Tolima.
33. Garantizar que los vehículos y conductores que presten el servicio a la Corporación, no laborarán paralelamente con las empresas a las cuales CORTOLIMA les realiza control y seguimiento, lo anterior evitando que esto no se configure en un conflicto de intereses.
34. Garantizar que los vehículos cuenten con equipo de carretera: (Rueda de repuesto, gato hidráulico o mecánico, cruceta herramientas mecánicas menores, extintor y banderolas, linterna) como también un botiquín de primeros auxilios con


 <p>CORPTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima</p>	CERTIFICACION		Código:	F_GC_026
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	5 de 5

- elementos como lo estipula las normas de tránsito vigente, y kit Anti derrame, kit de señales preventivas, durante la ejecución del contrato.
35. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.8.13. Obligaciones de las empresas habilitadas, del decreto 431 de 2017. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
 36. Los conductores del servicio público especial deben ser idóneos y por lo tanto deben estar debidamente certificados en competencias laborales ante el SENA o entidad competente.
 37. El contratista deberá presentar certificación expedida por parte de la autoridad competente sobre la habilitación de transporte público de carga cuando el supervisor del contrato lo requiera.
 38. El contratista se obliga con la entidad a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los TRECE (13) días del mes de MARZO de 2025.


ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA
 Jefe de Oficina de Contratación

PROYECTADO: JAUN DIEGO POSADA B-JUDICANTE OFICINA DE CONTRATACION

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	1 de 7

FECHA	08	DE	ABRIL	DE	2025
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO		x	CONVENIO
NÚMERO:	1058	DE	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
OBJETO: <i>"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"</i>			
No PROCESO SECOP II:	CO1.PCCNTR.4238646		
CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S		
IDENTIFICACIÓN:	9003188379-7		
REPRESENTANTE LEGAL	ALBA LUZ RINCON GARRIDO		
C.C	46.370.868		
VALOR INICIAL:	\$ 3.583.514.663		
VALOR TOTAL:	\$4.958.219.262,51		
CDP:	2022001326		
RP:	2022001803		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	(360) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	(523) DIAS CALENDARIO		
FECHA ACTA DE INICIO:	01/12/2022		
FECHA DE TERMINACION	30/04/2024		


	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	2 de 7

SUPERVISIÓN	ANDRES FELIPE ORTIZ CARDONA
--------------------	-----------------------------

Entre los suscritos, **DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **65.631.846**, subdirector **ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, Ordenador del Gasto según Resolución No. 061 del 16 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S** con Nit. 9003188379-7 con representación legal de **ALBA LUZ RINCON GARRIDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.370.868, quien bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente acta de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993 y a quien se le ha llamado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado dar por terminado bilateralmente, el contrato No. **1058** de fecha **24 de Noviembre de 2022**, previas las siguientes

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional de Tolima - Cortolima y **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S** con Nit. 890.704.536-7 se celebró el Contrato No. **1058 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"** Derivado del proceso de selección de Proceso de Selección CO1.PCCNTR.4238646 que se rige por el Decreto 1082 de 2015.
2. Que se pactó el valor del Contrato No. **1058** de fecha **24 de Noviembre de 2022**, por valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.583.517.663) M/CTE incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
3. Que se estableció el plazo de ejecución inicial del Contrato No. **1058** de fecha **24 de Noviembre de 2022**, por el término de 360 DIAS CALENDARIO.
4. Que se suscribió Acta de inicio el día 01/12/2022 una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, estableciendo la supervisión a **ANDRES FELIPE ORTIZ CARDONA**.
5. Que, de acuerdo con lo determinado en el contrato el plazo se estable a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación es el día 25/11/2023.
6. De conformidad con la cláusula número 8 del contrato No. 1058 de fecha 24 de noviembre del 2021 la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:


	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	3 de 7

(El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales por mes vencido; para el trámite del pago se deberá allegar:

- a) presentación de factura con vo.bo. del supervisor
- b) Planilla semanal de la programación de los vehículos contratados.
- c) Matriz de informe mensual de kilometrajes, peajes, valor de peajes, días laborados, cantidad de vehículos asignados a la sede principal y las distintas direcciones territoriales. De todos los vehículos, la cual debe contar con previa aprobación del supervisor del contrato.
- d) Resultado del recibo a satisfacción del usuario del servicio y del prestador del mismo,
- e) Informe de las medidas adoptadas por el CONTRATISTA frente a las fallas presentadas en el servicio,
- f) Informe de seguridad y salud en el trabajo donde se describan las actividades realizadas durante el periodo de cobro, con los conductores que prestan el servicio a través de este contrato a CORTOLIMA,
- g) Acreditar ante la Corporación mediante las pruebas legalmente establecidas que demuestren que respecto de todos los conductores se han realizado oportunamente los aportes a la seguridad social y los aportes por concepto de parafiscales si es procedente.
- h) Constancia de que se encuentra al día en el pago a los propietarios y conductores por la prestación del servicio del mes inmediatamente anterior)

7. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
CUENTA 1	2023000328	23/02/2023	261,900,000.00
CUENTA 2	2023000429	28/02/2023	261,900,000.00
CUENTA 3	2023001009	18/04/2023	266,560,000.00
CUENTA 4	2023001345	08/05/2023	265,570,000.00
CUENTA 5	2023002042	13/06/2023	289,420,000.00
CUENTA 6	2023002281	26/06/2023	264,012,903.00
CUENTA 7	2023002795	21/07/2023	298,300,000.00
CUENTA 8	2023003729	29/08/2023	297,190,000.00
CUENTA 9	2023004500	30/09/2023	298,220,000.00

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	4 de 7

CUENTA 10	2023005094	27/10/2023	313,160,000.00
CUENTA 11	2023005857	28/11/2023	325,055,040.00
CUENTA 12	2023006605	20/12/2023	313,710,000.00
CUENTA 13	2024000185	15/02/2024	329,765,000.00
CUENTA 14	2024000313	29/02/2024	270,900,000.00
CUENTA 15	2024000710	22/03/2024	320,611,082.00
CUENTA 16	2024001126	23/04/2024	315,760,849.00
CUENTA 17	2024001568	20/05/2024	267,479,428.51

8. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
2544101174715	CUMPLIMIENTO	\$537.527.199	21/11/2022	19/05/2024
2544101174715	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$716.702.933	21/11/2022	19/11/2026
2544101174715	RESPON. CIVIL	\$300.000.000	21/11/2022	19/11/2023
2544101174715	CALIDAD DEL SERVICIO	\$537.527.199	21/11/2022	19/11/2023

PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ADICIÓN (Si aplica)

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
2544101174715	CUMPLIMIENTO	\$604.310.087,98	01/12/2022	01/08/2024
2544101174715	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$805.746.757,30	01/12/2022	01/02/2027
2544101174715	RESPON. CIVIL	\$348.000.000	01/12/2022	01/02/2024
2544101174715	CALIDAD DEL SERVICIO	\$604.310.067,98	01/12/2022	01/02/2024

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	5 de 7

9. Que durante la ejecución contractual se presentaron los informes relacionados a continuación:


NUMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	
10	X	
11	X	
12	X	
13	X	
14	X	
15	X	
16	X	
17	X	

10. Que forman parte integral de la presente acta:

- Documentos precontractuales del proceso contractual CORTOLIMA-LIC-013-2021
- Documentos de la ejecución contractual registrada a través de SECOP II con las especificaciones del CONTRATO 1058 de fecha 24 de noviembre de 2022

11. Que para efectos presupuestales el contrato No. 1058 de fecha 24 de noviembre del 2021, tiene el siguiente balance económico, de acuerdo a información remitida por la supervisión:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial Contrato No. 1058 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021	\$3.583.514.663,00	
Valor adicionado (Si Aplica)	\$1.374.704.599,51	
Valor Pagado		\$4.958.219.262,51
Valor por pagar		\$0
Valor por liberar su existiera lugar		\$0

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	6 de 7

Total sumas iguales	\$4.958.219.262,51	\$4.958.219.262,51
---------------------	---------------------------	---------------------------

1. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

- *Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORTOLIMA por todo concepto.*
- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.*

12. Que conforme a lo antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del Ordenador del gasto y el supervisor para terminar y/o liquidar el contrato, las partes.


ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato **1058 de fecha 24 de noviembre del 2022**, suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA y SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S con Nit. 9003188379-7, cuyo objeto es: “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”**”. Derivado del Proceso de Selección licitación pública de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 1058 de fecha 24 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a CORTOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** No. 1058 de fecha 24 de noviembre de 2022. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra CORTOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia (*en caso que aplique*). *El amparo de cumplimiento se ampliará de conformidad a lo contemplado en la cláusula 9 correspondiente a las GARANTÍAS del contrato No. 1058 de fecha 24 de noviembre de 2022.*

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	7 de 7

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, según consta en la respectiva acta parcial y acta de recibido final, las cuales hacen parte del presente acto.


CLÁUSULA SEXTA: Que el supervisor deja constancia que el contratista aportó durante la ejecución del contrato los documentos que acreditan que se encuentre a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social en salud pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

CLAUSULA SEPTIMA: Los suscritos firman la presente Acta de Liquidación, de conformidad a las actas e informes, documentos presentados y aportados por la Supervisión.

CLAUSULA OCTAVA: Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndolo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*

FIRMAS


DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMÍREZ
 Ordenadora del Gasto


ALBA LUZ RINCON GARRIDO
 R.L. SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
 NIT. 9003188379-7

Elaboró: Camilo Andrés Méndez Pirazan – Contratista SAF
 Revisó:



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

La Directora Financiera de la Superintendencia de Transporte

HACE CONSTAR

Que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL SOL DE LA VARIANTE** identificada con el NIT: **900.318.379**, de acuerdo con los sistemas de información de la Superintendencia de Transporte, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

- * Tasa de Vigilancia
- * Contribución Especial de Vigilancia
- * Multas

Se expide a los **10 días del mes de abril de 2026** a solicitud del vigilado.

Cordialmente;



Juan Pablo Ahaya Bueno
Director Financiero



2026041090031837939532
2026041090031837939532

EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Diagonal 25 G # 95 A - 85 - PBX: 3526700 - Bogotá D. C. - www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 018000915615

VEHICULO DISPONIBLE

ÔŒŒ QP ÒVŒŒ
ŠŮŴ Î Ì

LIBERTAD Y ORDEN		REPÚBLICA DE COLOMBIA		MINISTERIO DE TRANSPORTE		LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027775004	
PLACA	MARCA	LÍNEA			MODELO		
LRU648	TOYOTA	HILUX			2022		
CILINDRADA CC	COLOR			SERVICIO			
2.393	SUPER BLANCO			PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE			CAPACIDAD Kij/PSJ		
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL			5		
NÚMERO DE MOTOR		REG	VIN				
2GD-G346424		N	8AJKB3CD5N1648078				
NÚMERO DE SERIE		REG	NÚMERO DE CHASIS	REG			
8AJKB3CD5N1648078		N	8AJKB3CD5N1648078	N			
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRES:				IDENTIFICACIÓN			
SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE S				NIT 900318379			

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	148	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
4B2022000710776		27/10/2022	4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIG. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
22/11/2022	22/11/2022	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
STRIA DE TTOYTE MCPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA			
			
LT08000114497			

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2025-11-14

VIGENCIA

DESDE AÑO | MES | DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2025-11-22

HASTA AÑO | MES | DÍA

LAS 23:59 HORAS DEL 2026-11-21



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006076724000	LRU648	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2393	2022

PASAJEROS	MARCA	TOYOTA	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHICULO	HILUX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GDG346424	8AJKB3CD5N1648078	8AJKB3CD5N1648078	0.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE	*****050	NI	9003183797	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14475	0	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 414900	\$ 215700	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 633000				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					180	
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185298398

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE CEDITRANS S.A.

NIT: 900151295

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-095

Fecha de expedición: 2025/11/14

Fecha de vencimiento: 2026/11/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LRU648

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2393

NRO. MOTOR: 2GD-G346424

NRO. CHASIS: 8AJKB3CD5N1648078

VIN: 8AJKB3CD5N1648078

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVARO MONROY CALLEJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.460365

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LRU648	AÑO MODELO:	2022
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE SAS		
NIT:	900318379		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR. 5 NO. 3 65		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARIQUITA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-11-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	25-11-2024	HASTA: 25-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000565767	NÚMERO CERTIFICADO	2119886
VIGENCIA	Desde	2025-05-21	Hasta 2026-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000565768	NÚMERO CERTIFICADO	2119887
VIGENCIA	Desde	2025-05-21	Hasta 2026-05-21
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO		
TOMADOR	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA V	NIT	900,318,379
ASEGURADO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS	NIT	900,318,379

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	LRU648
MARCA:	TOYOTA
MODELO:	2022
CLASE:	CAMIONETA
MOTOR:	2GD-G346424

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo patrimonial	INCLUIDO
Asistencia Juridica	INCLUIDO
Deducible: 10% MINIMO UN (1) SMMLV	

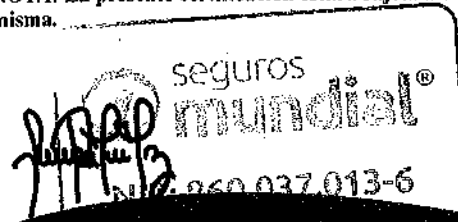
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO **V/ASEGURADO**

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué a los (20) días del mes de Mayo de 2025

NOTA: La presente certificación estará sujeta a verificación en caso que se haya presentado novedad de retiro posterior a la fecha de la generación la misma.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	POLIZA No.
13	IBAGUE	10	3011219

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE PÓLIZA: COLECTIVA (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD			CERTIFICADO DE				No. CERTIFICADO			No. AGRUPADOR					
Día	Mes	Año	RENOVACIÓN				1			C-214					
3	9	2025													
DESDE				HASTA				NÚMERO DE DÍAS			FECHA MÁXIMA DE PAGO		PRODUCTO		
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año	Hora	365			Día	Mes	Año	AU SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	
1	9	2025	00:00	1	9	2026	00:00				18	10	2025		

TOMADOR	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890
ASEGURADO	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890
BENEFICIARIO	SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA	NIT	900.318.379 - 7
DIRECCIÓN	KR 9 57 24 OF 1105 WORLD TRADE CENTER URB RINCON PIEDRA PINTADA, IBAGUE, TOLIM	TELÉFONO	3134582890

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarificación:		Edad Asegurado:		Genero:		Años Sin Reclamación:	
OTRAS CIUDADES						0	
Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:		Color:		Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX [8] [2 FL 2.4L MT 2400CC TD 7AB 4X4		BLANCO		2.022	09021083
Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :		
LRU648	2GD-G34624	8AJKB3CD5N1648078	ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	\$		

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	% VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4.000.000.000,00	10,00 %		1 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS				
MUERTE O LESION A UNA PERSONA				
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS				
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA			
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	175.300.000,00			
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	175.300.000,00	0,00 %		1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	175.300.000,00			
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	175.300.000,00	0,00 %		1 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA			
MUERTE ACCIDENTAL ***	50 Millones			
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS NVA	SI AMPARA			

DBSERVACIONES:

FACTURA A NOMBRE DE: SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ 175.300.000,00	\$ 4.627.920,00	\$ 0,00	\$ 879.304,80	\$ 0,20	\$ 5.507.225,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 11/08/2025-1306-P-03-VPESADOS/AGT2025-D001 Y PARTICULARES DE AU SERVICIO ESPECIAL EL SOL DE LA VARIANTE LTDA, LAS CUALES PODRÁ CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN IBAGUE A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTECIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				57933	AGCIA DE SEGURO	NECTY AMEZQUITA & COMPAÑIA SEGUROS LTDA	100,00

USUARIO: LDLOMBANAC



**LISTA PERSONAL DISPONIBLE**

NOMBRE CONDUCTOR	N° CEDULA	CATEGORIA LICENCIA
CARLOS ALBERTO PINEDA	11275099	C2
CARLOS AURELIO ZAMORA	93348239	C2

Atentamente,

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C: 46.370.868 DE SOGAMOSO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT: 900.318.379-7



HOJA DE VIDA PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

www.formasminerva.com

Fecha D 10 M 03 A 2021	Empleo o cargo al que aspira Conductor
---------------------------	---

I. INFORMACIÓN GENERAL (*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante Pineda Caseres		Nombre(s) del aspirante Carlos Alberto		
Fecha de nacimiento D 14 M 12 A 81		Lugar de nacimiento Onzaga, Santander		
Dirección domicilio / Barrio H3 f cs 16 B/Oasis del pedregal		Ciudad Ibaguè		
Teléfono		Nº. Celular 311 804 3227		
Correo electrónico alberto33cp@gmail.com		Nacionalidad Colombiano		
Profesión, ocupación u oficio Conductor		(*) Estado civil Casado		

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995			
Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> No. 44 275 099	(**) Libreta militar No. 0012788	Primera clase: <input checked="" type="checkbox"/>	
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: Cajica, Condinamarca	Distrito No. 47	Segunda clase: <input type="checkbox"/>	
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Licencia de conducción No. LC01008739267	Categoría C2

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Técnico en mecánica Diesel, 21 años de experiencia en vehículos automoviles y vehículos pesados.

Me caracterizo por ser serio, responsable, puntual, honesto y trabajador.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿En qué empresa? Empleado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: D M A
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input checked="" type="checkbox"/> Redes Sociales <input type="checkbox"/> Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Vive en casa: ¿Familiar? <input type="checkbox"/> ¿Propia? <input type="checkbox"/> ¿Alquilada? <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del arrendador Luz Marina Oviedo
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Describalo e indique su valor mensual \$1.500.000	Teléfono 311 456 9636
¿Por qué conceptos? Arriendo, Alimentación y ayuda familiar.	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ 1.300.000	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 2 años
¿Cuál es su principal afición? Pasar	¿Practica algún deporte? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuánto es su aspiración salarial? \$ 1.300.000
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál(es)?	

04299732



IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Enys Rivero Castellano		Profesión, ocupación u oficio Psicólogo		Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección H3 f cr 16 Brisas del pedregal	Teléfono 300 715 8580	Ciudad Bogotá		
No. de personas que dependen económicamente de usted 3	Parentesco Esposa y Padres		Edades 32-67		
Nombre(s) padre(s) Maria del Carmen Caseres		Profesión, ocupación u oficio Ama de casa		Teléfono(s) 314 829 2136	
Luis Maria Pineda		Agricultor		310 478 6175	
Nombre(s) hermano(s) Alejandro Pineda Caseres		Profesión, ocupación u oficio Ama de casa		Teléfono(s) 323 306 7220	
Julio Daniel Pineda Caseres		Vigilante		310 478 6175	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1994	5		Escuela Rural SURD	
Bachillerato Académico <input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	2013	6	Bachiller	Instituto Andres Michelin	Bogotá
Educación Superior Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/>	2014	1	TÉCNICO M.diesel	SENA	Bogotá
Posgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria 8 horas	Nombre del programa Manejo defensivo		Institución Academia AUTOMOTIVISTICA el volante.	
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria 80 horas	Nombre del programa Alimentación vehiculos livianos		Institución SENA	
¿Cursa estudios actualmente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa	
Nombre de la institución			Horario Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>	Fin de semana A distancia <input type="checkbox"/>	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Buena (61 a 80%) MB-Muy Buena (81 a 100%)					
Sistemas Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1. World		<input checked="" type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB	3.	
¿Qué programas maneja?	2. Excel		<input checked="" type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB	4.	
Idiomas Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	1.		Escucha <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB	Lectura <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB	Escritura <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.		<input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB	<input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa Ejercito Nacional		Actividad Económica seguridad Nacional	Dirección Via Armenia Km 1 Batallon Jaime Roque		Teléfono(s)
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Conductor		Área del cargo Movilidad	Fecha Ingreso 19/08/00	Fecha Retiro 03/11/20	Sueldo Inicial \$ 600.000
Funciones realizadas Transporte de personal y logistica.		Sueldo Final \$ 3.000.000			
Nombre de su jefe inmediato Diego León Grimaldo			Cargo Comandante batallon		
Logros obtenidos Felicitaciones y condecoraciones					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> Fijo <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuánto tiempo? 20 años		Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Horario de trabajo: 24h Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/>			Por horas <input type="checkbox"/>	Jornada: Diurna <input type="checkbox"/>	Nocturna <input type="checkbox"/>
Motivo del retiro Tiempo cumplido para asignación de retiro.					

VALIDE LA AUTENTICIDAD DE LA HOJA DESPESANDO ESTAS DOS HOJAS

Nombre de la empresa		Actividad Económica		Dirección			Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted		Área del cargo	Fecha Ingreso		Fecha Retiro		Sueldo Inicial	Sueldo Final
			D	M	A	D	M	A
			\$					\$
Funciones realizadas								
Nombre de su jefe inmediato								
Cargo								
Logros obtenidos								
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>								
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/> Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>								
Motivo del retiro								

Nombre de la empresa		Actividad Económica		Dirección			Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted		Área del cargo	Fecha Ingreso		Fecha Retiro		Sueldo Inicial	Sueldo Final
			D	M	A	D	M	A
			\$					\$
Funciones realizadas								
Nombre de su jefe inmediato								
Cargo								
Logros obtenidos								
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>								
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/> Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>								
Motivo del retiro								

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

1.	Nombre Alexis Riaño Gonzales	Ocupación Militar	Dirección Cl 66 sur N 42 51	Teléfono 313 651 7135
2.	Nombre Javier Varón Olaya	Ocupación Pensionado	Dirección Mz h cr M Pedregal	Teléfono 313 206 1085
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
1.	Nombre Herminda Caceres	Ocupación Ama de casa	Dirección Cr 114 B N 147 A 18	Teléfono 311 202 3242
2.	Nombre Alejandra Pineda Caceres	Ocupación Ama de casa	Dirección Cr 5 B 9-18	Teléfono 323 306 7260

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. Marque con una X

<p>Nota importante</p> <p>Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.</p>	<p>Certificación</p> <p>Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).</p>	<p>Firma del solicitante</p>  <p>C.C. 11275099</p>
--	--	---

VALIDE LA AUTENTICIDAD DE LA HOJA DESPRENDIENDO LA TIRILLA DE SEGURIDAD

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-12-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-12-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-12-2026	PUBLICO



COSMOCOLOR LC-23



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07002124934


 LIBERTAD Y ORDEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 11275099

NOMBRE
CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES


FECHA DE NACIMIENTO
14-12-1981

FECHA DE EXPEDICIÓN
23-12-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
0+



ORGANISMO DE TRÁMITE EXPEDICIÓN
STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONSTANCIA LABORAL SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE	ELABORO REVISO APROBÓ FECHA CODIGO VERSIÓN PAGINA	ASESORA SIG PROF. S. O REP. LEGAL 01/10/2020 SIG-TH-FO-10 2 Página 1 de 1
--	---	---	---

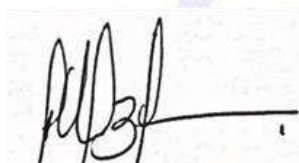
**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S”
NIT. 900.318.379-7**

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES**, identificado con cedula de ciudadanía 11.275.099 de CAJICA-CUNDINAMARCA, Labora en la empresa desde el 09 de marzo de 2021 hasta la fecha, desarrollando el cargo de CONDUCTOR de bus, micro bus y camioneta 4x4, en los diferentes contratos que posee la compañía dentro y fuera del departamento del Tolima.

La presente certificación se expide con destino al interesado dada en Ibagué a los 16 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



ALBA LUZ RINCON GARRIDO
 GERENTE
 SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S



SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 06
"MANUEL DE BERNARDO ALVAREZ DEL CASAL"

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL
 BATALLÓN DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 06
 "MANUEL DE BERNARDO ALVAREZ DEL CASAL"


HACE CONSTAR:

Que el señor **SLP® PINEDA CACERES CARLOS ALBERTO** Identificado Con La Cedula De Ciudadanía **11.275.099** de Cajica–Cundinamarca laboro en las instalaciones del **BATALLON DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 6 "MANUEL DE BERNARDO ALVAREZ DEL CASAL"** como conductor de vehiculos pesados y livianos con 6 años de experiencia en estos mismos y donde culmino su tiempo de servicio con 20 años laborados en la institución demostrando un **EXCELENTE** comportamiento quedando retirado del servicio activo según lo establecido en los artículos 7° y 8° literal b, numeral 5 y artículo 16° del decreto ley 1793 del 2000 y el articulo 12 del decreto ley 1794 de 2000.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para tramites **LABORALES** en el Municipio de Piedras Tolima a los diecisiete (18) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2020).

Atentamente,

Teniente Coronel **DIEGO ALBERTO LEON GRIMALDOS**
 Comandante Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No 06

	PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	Id: 1-6874
	Resolución Secretaria de Salud del Tolima No. 131 del 6 de Febrero de 2020 Código Prestador: 730010305601	
	ANEXO DE SEGURIDAD VIAL	Página 1 de 1

Fecha: 2026-02-13

SIIPS Web 5.0.0

CERTIFICADO DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S**
Cargo: **CONDUCTOR** Cludad: **IBAGUE**

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: **PINEDA CACERES CARLOS ALBERTO**
Documento Identidad: **CC 11275099**
Edad: **44**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Soltero**
ARL: **AXA COLPATRIA**
Fecha Nacimiento: **1981-12-14**
Dirección: **MZ F CS16 BRISAS DEL PEDREGAL**
Teléfono: **3118043227**



ANALISIS: La presente certificación se realiza teniendo en cuenta, Resolución 030366 del 2022 y Resolución 040595 de 2022 y la resolución 12336 de 2012 para certificación medica de aptitud vial donde se establecen parámetros y límites para realizar conducción de vehículos en Colombia y los planes estratégicos de Seguridad Vial de las Empresas.

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO: **SIN RESTRCCIONES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SEGUR**
Observaciones: **CONSIDERACIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

Esta certificación establece que las condiciones del evaluado son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la actividad,

Para esta certificación se tuvieron en cuenta:

La Evaluación Psicológica completa con profesional especialista en SST con el objetivo de descartar patología de esfera mental

Unas pruebas de coordinación motora realizas con equipo previamente calibrado y certificado por autoridades competentes, con el objetivo de poder determinar habilidades y destrezas que presenta el evaluado frente a los diferente estresores que se generan al conducir un vehículo vehículo,

Una valoración visual y auditiva que descarte las patologías que puedan restringir las actividades de alto riesgo.


una valoración medico laboral con énfasis osteomuscular y cardiovascular con el objetivo de identificar cualquier alteración a nivel de este sistema que puede restringir las tareas de alto riesgo

Una vez evaluados todos los puntos anteriormente mencionados se da la respectiva certificación para trabajos de alto riesgo según resolución 4272 de 2021, resolución 1843 de 2025, consideraciones generales, Resolución 0312 de 2019, todo eso en conjunto bajo el decreto único reglamentario 1072 de 2015

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no; personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17; Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste examen son verdicias y completas y autorizo a Empresa PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS, a realizar el Examen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estrictos parámetros de confidencialidad y reserva.



Carlos Armando Cuellar Barreto
Licenciado Especialista en Salud Ocupacional
Asociación del Médico
Res. No. 7302014-4-58
Res. No. 1189 del 22 de Mayo del 2017



CUELLAR BARRETO CARLOS ARMANDO
Licencia: Res No 1198 del 22 de mayo 2017
SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES

PINEDA CACERES CARLOS ALBERTO
CC 11275099



CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES

C.C. 11275099 de Cajicá

CONTENIDO TEMATICO

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	8 HORAS
LEGISLACIÓN Y NORMAS DE TRANSITO	8 HORAS
SEGURIDAD VIAL	8 HORAS
MECANICA BÁSICA	8 HORAS
INDUCCIÓN OPERATIVA DE 4X4 VEHICULO PESADO	8 HORAS
MANEJO DE EXTINTORES	4 HORAS
PRIMEROS AUXILIOS	4 HORAS

CESAR MONSALVE

APROBADA POR LA SECRETARIA EDUCACION MUNICIPAL N°.1050-675 DE MARZO 16 DE 2016

CARRERA 8 No. 45-50 B/CALARCA TELÉFONO: 2 64 89 94 CELULAR: 318 236 6011 EMAIL: escuelaautoser@outlook.es



Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES identificado(a) con CC 11275099 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-02	2026-03	138359626	9501432777	E	2026-03-13									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,430,905				\$389,000													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,430,905				\$105,800													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,430,905				\$97,300													
EPS		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		30	4%	\$2,430,905				\$97,300													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-01	2026-02	67482079	9499717460	E	2026-02-16							X		X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,750,905				\$440,200													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,750,905				\$119,700													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,750,905				\$110,100													
EPS		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		30	4%	\$2,750,905				\$110,100													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-12	2026-01	2087841571	9497981780	E	2026-01-16									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$3,003,500				\$480,600													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$3,003,500				\$130,700													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,003,500				\$120,200													
EPS		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		30	4%	\$3,003,500				\$120,200													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-11	2025-12	1981704102	9496021257	E	2025-12-04									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$4,359,599				\$697,600													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$4,359,599				\$189,700													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$4,359,599				\$174,400													
EPS		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		30	4%	\$4,359,599				\$174,400													

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-10	2025-11	1942587750	9494751916	E	2025-11-20										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$4,463,500				\$714,200													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$4,463,500				\$194,200													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$4,463,500				\$178,600													
EPS		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		30	4%	\$4,463,500				\$178,600													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-09	2025-10	1853265501	9493239904	E	2025-10-15										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$4,239,500				\$678,400													
ARL		ARL SURA		30	4.35%	\$4,239,500				\$184,500													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$4,239,500				\$169,600													
EPS		FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		30	4%	\$4,239,500				\$169,600													

Este certificado se expide el día 2026-03-16 a las 10:29.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11275099

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Conducir vehículos livianos de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y
transporte - NIVEL AVANZADO**

Código: 280601100 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOGAMOSO. A los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2137387 - 18/12/2024
No Y FECHA REGISTRO

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951400280601100241CC11275099C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11275099

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Alistar automotores livianos de acuerdo con la normativa legal y técnica - NIVEL INTERMEDIO

Código: 280601099 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOGAMOSO. A los dos (2) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2343119 - 02/05/2025
No Y FECHA REGISTRO

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951400280601099251CC11275099C.

minerva 10-03

www.formasminerva.com



HOJA DE VIDA PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha: / / Empleo o cargo al que aspira:

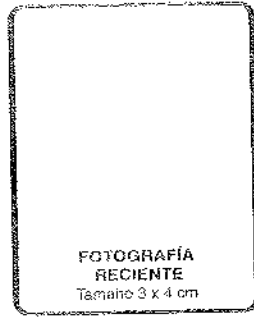
I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 10 de 1972 Art. 3 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante Zamora Gutierrez		Nombre(s) del aspirante Carlos Aurelio	
Fecha de nacimiento 01 / 01 / 1967	Lugar de nacimiento San Antonio		
Dirección domicilio / Barrio Nº 88 casa 10 Jordan 7ª etapa		Ciudad Ibagué	
Teléfono 311 884 0996	Nº Celular 311 884 0996		
Correo electrónico	Nacionalidad Colombiana		
Profesión, ocupación u oficio Conductor	(*) Estado civil Casado		Años de experiencia laboral

DOCUMENTACIÓN (*) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> No. 93.348.239	(**) Libreta militar No.	Primera clase: <input type="checkbox"/>
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: San Antonio	Distrito No.	Segunda clase: <input type="checkbox"/>
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Licencia de conducción No. Categoría



II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Estoy capacitado para desempeñarme en cualquier área ya que poseo buenos conocimientos y una amplia experiencia destacándome por mis labores y cumplimiento de mis deberes promoviendo una buena relación con las personas de las cuales me rodeo.

III. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿En qué empresa?	Empleado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre	Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/> Redes Sociales <input type="checkbox"/> Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?
¿Aspira a trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Vive en casa: ¿Familiar? <input type="checkbox"/> ¿Propia? <input checked="" type="checkbox"/> ¿Alquilada? <input type="checkbox"/>	Nombre del arrendador	Teléfono
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto tiempo reside en este lugar?	¿Cuánto son sus obligaciones económicas mensuales? \$
¿Por qué conceptos?	¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Cuánto es su aspiración salarial? \$
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuáles?	¿Cuáles(es)?	

19706001



IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Transito Hernández O.		Profesión, ocupación u oficio Estilista		Empresa donde trabaja Independiente.	
Cargo actual		Dirección N2 88 Carra 10 Jordan 7		Teléfono 310 7023600	
No. de personas que dependen económicamente de usted		Parentesco		Ciudad Jbagüe.	
Edades		Nombre(s) padre(s)		Profesión, ocupación u oficio	
Teléfono(s)		Nombre(s) hermano(s)		Profesión, ocupación u oficio	
Teléfono(s)					

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD	
Primaria	1988		Básica Primaria	Escuela Jesus Maria Hernandez	San Antonio	
Bachillerato Académico <input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	1989		Bachiller	Colegio Jose Maria Carbonell	San Antonio	
Educación Superior Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/>	2017		Sena Regional T	Tec Atención de Incendios y Em.	Jbagüe.	
	2017		Bomberos nivel 1 y 2	Sena Regional Tolima	Jbagüe.	
	2015		Cond de Ambulancia	Cuz Rapa Secundaria Tolima	Jbagüe.	
Posgrados						
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución		
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución		
¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursa	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>						
Nombre de la institución			Horario	Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>	Fin de semana <input type="checkbox"/> A distancia <input type="checkbox"/>	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Buena (61 a 80%) MB-Muy Buena (81 a 100%)						
Sistemas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1.	R	B	MB	3.	
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.	
Idiomas Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Escucha		Lectura		Escritura	
¿Qué idioma(s) conoce?	1.	R	B	MB	R	B
	2.	R	B	MB	R	B

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa Gobernación del Tolima Salud		Actividad Económica		Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Conductor		Área del cargo		Fecha Ingreso		Fecha Retiro	
Funciones realizadas Conductor de los carros disponibles para la secretaría- Acompañamiento en brigadas de salud en los diferentes pueblos del departamento del Tolima.		Sueldo Inicial		Sueldo Final			
Nombre de su jefe inmediato				Cargo Conductor.			
Logros obtenidos							
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/>		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		¿Cuál?	
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>			
Motivo del retiro Terminación del contrato							

Nombre de la empresa Servicios Especiales del Lavamiento		Actividad Económica	Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Conductor		Área del cargo	Fecha Ingreso 30 / 05 / 21	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Funciones realizadas Conductor Volqueta disponible para Infibogre, en zona rural y urbana del departamento del Tolima.						
Nombre de su jefe inmediato Alvear Nieto				Cargo		
Logros obtenidos						
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>				
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/>		1/2 Tiempo <input type="checkbox"/>		Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>
Motivo del retiro						

Nombre de la empresa Bomberos Oficiales Ibagué		Actividad Económica	Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Conductor Maquinas Extintoras		Área del cargo	Fecha Ingreso 1 / 11 / 15	Fecha Retiro 15 / 02 / 20	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Funciones realizadas Conductor de maquina Extintora, y de los demás, vehículos propiedad de la Entidad en la ciudad de Ibagué.						
Nombre de su jefe inmediato Rodrigo Rizo Troncoso				Cargo		
Logros obtenidos						
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		
Fijo <input checked="" type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>				
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/>		1/2 Tiempo <input type="checkbox"/>		Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input checked="" type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>
Motivo del retiro Terminación del contrato						

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores				
1.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
1.	Nombre Transito Hernández Ortiz	Ocupación Estilista	Dirección Jordan 7 etp	Teléfono M7 88 3107023600
2.	Nombre Julieth A Zamora Hdez	Ocupación Contadora	Dirección Jordan 7 etp	Teléfono M2 88 3132469176

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. Marque con una X

<p>Nota importante</p> <p>Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotras le avisaremos, gratis.</p>	<p>Certificación</p> <p>Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).</p>	<p>Firma del solicitante</p> <p>_____</p> <p>C.C.</p>
---	--	--

VALOR LA AUTENTICIDAD DE LA HOJA DE VIDA DESARROLLADA POR LA TRIBUNA DE SEGURIDAD

VALOR LA AUTENTICIDAD DE LA HOJA DE VIDA DESARROLLADA POR LA TRIBUNA DE SEGURIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.348.239

ZAMORA GUTIERREZ

APELLIDOS

CARLOS AURELIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1967

SAN ANTONIO

(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-MAR-1985 SAN ANTONIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Aurelio Zamora Gutierrez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AURELIO SANCHEZ TORRES



A-2900100-00127362-M-0093348239-20081113 0005806295A 1 6410017476



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Delegación Departamental de Bomberos del Tolima
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué
Campo Escuela de Formación Integral CEFI

CERTIFICADO

LA SUSCRITA COMANDANTE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IBAGUE CERTIFICA QUE EL SEÑOR CARLOS AURELIO ZAMORA C.C 93.348.239 DE SAN ANTONIO TOLIMA HA CONTADO CON CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO POR PERIODOS DESDE HACE MAS DE CINCO AÑOS COMO BOMBERO , CUMPLIENDO FUNCIONES DE CONDUCCION DE MAQUINAS EXTINTORAS MOSTRANDO SIEMPRE SU RESPONSABILIDAD , HONESTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LABORES ASIGNADAS.

Ibagué, Octubre 9 de 2019

Laura Quibiles
CT. LAURA QUIBILES
Comandante y Representante legal


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 93348239

NOMBRE
CARLOS AURELIO ZAMORA GUTIERREZ

FECHA DE NACIMIENTO
01-01-1967

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
28-06-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con lentes, PÉRDIDA AUDITIVA LEVE PAL

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DPTO ADTVO TToYTE TOLIMA/ ALVARADO



CATEGORIAS AUTORIZADAS


CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	05-09-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	28-06-2022	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	28-06-2022	PUBLICO



PB-0922



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC08000112835

	PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	
	Resolución Secretaria de Salud del Tolima No. 131 del 6 de Febrero de 2020 Código Prestador: 730010305601	Id: 1-5402
	ANEXO DE SEGURIDAD VIAL	Página 1 de 2

Fecha: 2025-06-26

SIIPS Web 5.0.0

CERTIFICADO DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL
IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S**
Cargo: **CONDUCTOR** Ciudad: **IBAGUE**

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: **ZAMORA CARLOS AURELIO**
Documento Identidad: **CC 93348239**
Edad: **58**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
ARL: **NO REIERE**
Fecha Nacimiento: **1967-01-01**
Dirección: **JORDAN 7 ETAPA MZ 88 CASA 10**
Teléfono: **3118840996**



ANALISIS: La presente certificación se realiza teniendo en cuenta , Resolución 030355 del 2022 y Resolución 040595 de 2022 y la resolución 12336 de 2012 para certificación medica de aptitud vial donde se establecen parámetros y límites para realizar conducción de vehículos en Colombia y los planes estratégicos de Seguridad Vial de las Empresas.

CALIFICACION DE APTITUD
CONCEPTO MEDICO: APTO

Observaciones: **CONSIDERACIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**
USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE DURANTE JORNADA LABORAL

Esta certificación establece que las condiciones del evaluado son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la actividad.

Para esta certificación se tuvieron en cuenta:

La Evaluación Psicológica completa con profesional especialista en SST con el objetivo de descartar patología de esfera mental

Unas pruebas de coordinación motora realizas con equipo previamente calibrado y certificado por autoridades competentes, con el objetivo de poder determinar habilidades y destrezas que presenta el evaluado frente a los diferente estresores que se generan al conducir un vehículo vehículo.

Una valoración visual y auditiva que descarte las patologías que puedan restringir las actividades de alto riesgo.

una valoración medico laboral con énfasis osteomuscular y cardiovascular con el objetivo de identificar cualquier alteración a nivel de este sistema que puede restringir las tareas de alto riesgo

Una vez evaluados todos los puntos anteriormente mencionados se da la respectiva certificación para trabajos de alto riesgo según resolución 4272 de 2021, resolución 2346 de 2007 art 3, Resolución 0312 de2019, todo eso en conjunto bajo el decreto único reglamentario 1072 de 2015

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS, a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.



Carlos Armando Cuellar Barreto
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Universidad del Rosario
Res. No. 7300014-4-98
Res. No. 1198 del 22 de Mayo del 2017



CUELLAR BARRETO CARLOS ARMANDO
Licencia: Res No 1198 del 22 de mayo 2017

ZAMORA CARLOS AURELIO
CC 93348239



CARLOS AURELIO ZAMORA GUTIERREZ

C.C. 93.348.239 de San Antonio

CONTENIDO TEMATICO

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	8 HORAS
LEGISLACIÓN Y NORMAS DE TRANSITO	8 HORAS
SEGURIDAD VIAL	8 HORAS
MECANICA BÁSICA	8 HORAS
INDUCCIÓN OPERATIVA DE 4X4 VEHICULO PESADO	8 HORAS
MANEJO DE EXTINTORES	4 HORAS
PRIMEROS AUXILIOS	4 HORAS

CESAR MONSALVE

APROBADA POR LA SECRETARIA EDUCACION MUNICIPAL N°.1050-675 DE MARZO 16 DE 2016

CARRERA 8 No. 45-50 B/CALARCA TELÉFONO: 2 64 89 94 CELULAR: 318 236 6011 EMAIL: escuelaautoser@outlook.-s



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS AURELIO ZAMORA GUTIERREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93348239

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Conducir vehículos livianos de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y
transporte - NIVEL AVANZADO**

Código: 280601100 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOGAMOSO. A los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2137409 - 18/12/2024
No Y FECHA REGISTRO

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951400280601100241CC93348239C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS AURELIO ZAMORA GUTIERREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93348239

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Alistar automotores livianos de acuerdo con la normativa legal y técnica - NIVEL INTERMEDIO

Código: 280601099 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOGAMOSO. A los dos (2) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

2343135 - 02/05/2025
No Y FECHA REGISTRO

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951400280601099251CC93348239C.

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS AURELIO ZAMORA GUTIERREZ identificado(a) con CC 93348239 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-02	2026-03	138359626	9501432777	E	2026-03-13									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,937,137						\$470,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,937,137						\$127,800											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,937,137						\$117,500											
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,937,137						\$117,500											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-01	2026-02	67482079	9499717460	E	2026-02-16							X		X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,938,568						\$470,200											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,938,568						\$127,900											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,938,568						\$117,600											
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,938,568						\$117,600											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-12	2026-01	2087841571	9497981780	E	2026-01-16									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,720,000						\$435,200											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,720,000						\$118,400											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,720,000						\$108,800											
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,720,000						\$108,800											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-11	2025-12	1981704102	9496021257	E	2025-12-04									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,720,000						\$435,200											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,720,000						\$118,400											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,720,000						\$108,800											
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,720,000						\$108,800											

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-10	2025-11	1942587750	9494751916	E	2025-11-20										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,720,000				\$435,200													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,720,000				\$118,400													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,720,000				\$108,800													
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,720,000				\$108,800													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-09	2025-10	1853265501	9493239904	E	2025-10-15										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$2,720,000				\$435,200													
ARL		ARL SURA		30	4.35%	\$2,720,000				\$118,400													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,720,000				\$108,800													
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,720,000				\$108,800													

Este certificado se expide el día 2026-03-16 a las 10:11.



HOJA DE VIDA DEL COODINADOR OPERATIVO Y PROFESIONAL SST

Ibague, 16 de marzo de 2026

Señores
UNIVERIDAD DEL TOLIMA

REF. Invitacion de mayor cuantia 001 de 2026


COORDINADOR OPERATIVO:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ESPERIENCIA (AÑOS)	FORMACION ACADÉMICA
JARRY SMIT GUZMAN TRIANA	1.110.535.794	10	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ESPERIENCIA (AÑOS)	FORMACION ACADÉMICA
BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE	1.110.530.350	4	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Atentamente,


 ALBA LUZ RINCON GARRIDO
 C.c. 46.370.868
 REPRESENTANTE LEGAL
 SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE


HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Fecha D 18 M 02 A 2018	Empleo o cargo en el que está interesado Administrativo - Coordinador.	Código cargo
---------------------------	---	--------------

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional

Apellido(s) del aspirante GOLZMAN TRIANA	Nombre(s) del aspirante JARRY SMIT	
Dirección domicilio / Barrio CVZA # 8466	Ciudad IBAGUÉ	
Teléfono 3192055824	No. Celular 3192055824	
Correo electrónico Jarryadm@hotmail.com	Nacionalidad COLOMBIANA	
Profesión, ocupación u oficio ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	(*) Estado civil SOLTERO	

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional

Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> N° 1.110.535.794	(**) Libreta militar N° 1.110.535.794	Primera clase: <input type="checkbox"/>
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: IBAGUÉ	Distrito N°	Segunda clase: <input checked="" type="checkbox"/>
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Licencia de conducción N° 1.110.535.794
		Categoría C2.

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿En qué empresa? Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Tipo de contrato fijo.
¿Trabajó antes en esta empresa? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha D M A
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nombre Dependencia	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/>	Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	¿Cuál?
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida?	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vive en casa: ¿Familiar? <input checked="" type="checkbox"/> ¿Propia? <input type="checkbox"/> ¿Alquilada? <input type="checkbox"/>	Nombre del arrendador	Teléfono
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ 700.000
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial? \$ 1.500.000
¿Cuál(es) es(son) su(s) principal(es) afición(es)? Deporte	¿Practica algún deporte? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuál(es)?
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?		
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?		

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Crecimiento laboral; poder aportar al máximo mis capacidades

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)		Profesión, ocupación u oficio		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección		Teléfono	
Ciudad		N° de personas que dependen económicamente del solicitante <input type="checkbox"/>		Parentesco	
Edades		Nombre(s) padre(s)		Profesión, ocupación u oficio	
Teléfono(s)		Nombre(s) hermano(s)		Profesión, ocupación u oficio	
Teléfono(s)					

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Clásico <input type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					
Educación Superior Técnico <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Profesional <input checked="" type="checkbox"/>	2015	5	Administrador	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IBAGOÉ
Postgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursa
Nombre de la institución	Horario Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>		Fin de semana <input type="checkbox"/> A distancia <input type="checkbox"/>		
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien					
Sistemas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1.	R B MB	3.	R B MB	
¿Programa(s) que maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB	
Idiomas Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1.	Lectura R B MB	Escritura R B MB	Hablado R B MB	
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA X EN QUE CLASE DE EMPRESA (A) HA TRABAJADO Y EN QUE ÁREAS (B) DE ESTA EMPRESA (C) SE HA DESARROLLADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)			ÁREA DE LA EMPRESA	
AGRICULTURA	Metalurgia	FINANCIERO	Administración	Personal <input type="checkbox"/>
GANADERIA / AVICULTURA	Maquinaria	INMOBILIARIO	Auditoría	Sistemas <input type="checkbox"/>
MINERIA	Automotores	INFORMÁTICO	Bodega	Tesorería <input type="checkbox"/>
HIDROCARBUROS	Muebles	SALUD	Compras	OTRAS (¿Cuáles?) <input type="checkbox"/>
INDUSTRIA	Reciclaje	EDUCACION	Contabilidad	
Alimentos y Bebidas	OTROS (¿Cuáles?)	SEGUROS	Costos	
Tabaco		TURISMO / RECREACION	Crédito y Cobranzas	
Textiles y Confecciones		OTROS SERVICIOS	Diseño	
Cuero y Calzado	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	Asesorías Profesionales	Finanzas	
Papel y Cartón	CONSTRUCCION	Servicios Temporales	Gerencia General	
Editorial y Artes Gráficas	COMERCIO	Seguridad Vigilancia	Impuestos	
Químico y Farmacéutico	HOTELES Y RESTAURANTES	OTROS SECTORES	Mercadeo	
Caucho y Plástico	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		Producción	
Vidrio, Cerámica y Cemento	COMUNICACIONES		Publicidad	

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas

2

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa Sol de la Variante		Dirección C.C. ACOYA		Teléfono(s) 2737042	
Cargo Aux Operativo	Nombre de su jefe inmediato ALBA Luz PEREZ		Fecha de ingreso D M A		Fecha de retiro D M A
Total tiempo servido 2 AÑOS	Sueldo inicial \$	Sueldo final o actual \$	Cargo(s) desempeñado(s) por usted		
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuanto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>			
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/>		½ Tiempo <input type="checkbox"/>	Por horas <input type="checkbox"/>	Jornada: Diurna <input type="checkbox"/>	
				Nocturna <input type="checkbox"/>	
				Otra jornada <input type="checkbox"/>	
Motivo del retiro					

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso D M A		Fecha de retiro D M A
Total tiempo servido	Sueldo inicial \$	Sueldo final o actual \$	Cargo(s) desempeñado(s) por usted		
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuanto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>			
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/>		½ Tiempo <input type="checkbox"/>	Por horas <input type="checkbox"/>	Jornada: Diurna <input type="checkbox"/>	
				Nocturna <input type="checkbox"/>	
				Otra jornada <input type="checkbox"/>	
Motivo del retiro					

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso D M A		Fecha de retiro D M A
Total tiempo servido	Sueldo inicial \$	Sueldo final o actual \$	Cargo(s) desempeñado(s) por usted		
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuanto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>			
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/>		½ Tiempo <input type="checkbox"/>	Por horas <input type="checkbox"/>	Jornada: Diurna <input type="checkbox"/>	
				Nocturna <input type="checkbox"/>	
				Otra jornada <input type="checkbox"/>	
Motivo del retiro					

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Fondo de pensiones?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	¿Fondo de cesantías?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Cuál?			¿Cuál?			¿Cuál?		
Fecha de afiliación	Cotizante <input type="checkbox"/>	Beneficiario <input type="checkbox"/>	Fecha de afiliación:			Fecha de afiliación:		

3

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.535.794**
GUZMAN TRIANA

APELLIDOS
JARRY SMIT

NOMBRES
Jarry Smith Guzman T.
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1993**

IBAGUE
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-2011 **IBAGUE**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL BLANQUEZ TORRES



P:2900100-00319075-M-1110535794-20110709 0027398165A 1 36474893

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1110535794**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN TRIANA

JARRY SMIT

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2023	2ª LÍNEA 31 - DIC 2033	3ª LÍNEA 31 - DIC 2043
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 16 ABR 2012


[Signature]
 CDE, DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3190082

[Vertical Barcode]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Creada mediante Ordenanza número 006 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador de Empresas

A

Jarry Smit Guzmán Triana

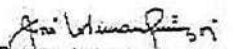
C.C. No. 1110535794 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 4 de 2015


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 378
Registro No. 82241

95912

EXCETO Registro Departamental de Ibagué No. 225075

000100

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FORMATO CONSTANCIA LABORAL	FECHA CÓDIGO VERSION PAGINA	02/02/2023 SIG-CAL-FO-10 3 Página 1 de 1
--	--	--------------------------------------	---

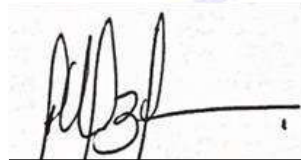
**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S”
NIT. 900.318.379-7**

CERTIFICA:

Que el señor **JARRY SMIT GUZMAN TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.535.794 de Ibagué, Labora con nosotros como coordinador operativo desde el 01 de enero de 2016 mediante contrato a término Indefinido en los diferentes contratos que posee la empresa con los clientes usuarios.

La presente certificación se expide con destino al interesado dada en Ibagué a los 16 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



ALBA LUZ RINCON GARRIDO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S



Certificado de Aportes

Se certifica que JARRY SMIT GUZMAN TRIANA identificado(a) con CC 1110535794 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-02	2026-03	138359626	9501432777	E	2026-03-13																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$3,500,000						\$560,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	0.522%	\$3,500,000						\$18,300											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,500,000						\$140,000											
EPS		SANITAS		30	4%	\$3,500,000						\$140,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-01	2026-02	67482079	9499717460	E	2026-02-16							X											
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$3,500,000						\$560,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	0.522%	\$3,500,000						\$18,300											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,500,000						\$140,000											
EPS		SANITAS		30	4%	\$3,500,000						\$140,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-12	2026-01	2087841571	9497981780	E	2026-01-16																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$3,400,000						\$544,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	0.522%	\$3,400,000						\$17,800											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											
EPS		SANITAS		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-11	2025-12	1981704102	9496021257	E	2025-12-04																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$3,400,000						\$544,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	0.522%	\$3,400,000						\$17,800											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											
EPS		SANITAS		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-10	2025-11	1942587750	9494751916	E	2025-11-20																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$3,400,000						\$544,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	0.522%	\$3,400,000						\$17,800											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											
EPS		SANITAS		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-09	2025-10	1853265501	9493239904	E	2025-10-15																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$3,400,000						\$544,000											
ARL		ARL SURA		30	0.522%	\$3,400,000						\$17,800											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											
EPS		SANITAS		30	4%	\$3,400,000						\$136,000											


Este certificado se expide el día 2026-03-16 a las 06:18.

HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Fecha D M A	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
--------------------	--	--------------

I. INFORMACIÓN GENERAL (*) Respuesta opcional

Apellido(s) del aspirante Porjela Aguirre	Nombre(s) del aspirante Bibian Juliett	
Dirección domicilio / Barrio M27 casa 5 B/santa rita	Ciudad Ibagué	
Teléfono 3164048739	No. Celular 3164048739	
Correo electrónico Juliett_@hotmail.com	Nacionalidad Colombiana	
Profesión, ocupación u oficio Profesional en salud ocupacional	(*) Estado civil soltera	

DOCUMENTACIÓN (*) Respuesta opcional

Cédula de ciudadanía: <input checked="" type="checkbox"/> N° 1.110.530.350	(**) Libreta militar N° N.A	Primera clase: <input type="checkbox"/>
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: Ibagué	Distrito N° N.A	Segunda clase: <input type="checkbox"/>
Tarjeta profesional N° 0382	¿Tiene vehículo? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Licencia de conducción N° 1.110.530.350
		Categoría

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿En qué empresa? Empleado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/>	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha D M A
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre Dependencia	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input checked="" type="checkbox"/>	Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	¿Cuál?
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Ibagué	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vive en casa: ¿Familiar? <input type="checkbox"/> ¿Propia? <input type="checkbox"/> ¿Alquilada? <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del arrendador Cristina moya	Teléfono
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Describalo e indique su valor mensual	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 9 meses
¿Por qué conceptos?	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$	¿Cuánto es su aspiración salarial? \$
¿Cuál(es) es(son) su(s) principal(es) afición(es)? bailar - cocinar	¿Practica algún deporte? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Cuál(es)? futbol
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?		
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?		

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Profesional en salud ocupacional, Especialista en Gerencia de talento humano, con 6 años de experiencia en diseño e implementación del SG-SSST desempeñando diferentes cargos.

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) NA		Profesión, ocupación u oficio		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección		Teléfono	
N° de personas que dependen económicamente del solicitante		Parentesco		Edades	
Nombre(s) padre(s)		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	
Nombre(s) hermano(s)		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Clásico <input checked="" type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	2009	6	Bachiller	Inem Manuel Murillo Toro	Ibague
Educación Superior Técnico <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Profesional <input checked="" type="checkbox"/>					
	2016	5	Pro salud Ocup.	Universidad del Tolima	Ibague
Postgrados	2020	2	E Recursos Humanos	U.manuel Beltrón	Bogotá
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursa
Nombre de la institución			Horario	Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>	Fin de semana <input type="checkbox"/> A distancia <input type="checkbox"/>
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio: R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien					
Sistemas Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Programa(s) que maneja?		R B MB	R B MB	
1. Word		3.		R B MB	
2. Excel		4.		R B MB	
Idiomas Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Qué idioma(s) conoce?		Lectura Escritura Hablado		
1.		R B MB	R B MB	R B MB	
2.		R B MB	R B MB	R B MB	

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)			AREA DE LA EMPRESA		
AGRICULTURA <input type="checkbox"/>	Metalurgia <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>	Administración <input type="checkbox"/>	Personal <input type="checkbox"/>	
GANADERIA / AVICULTURA <input type="checkbox"/>	Maquinaria <input type="checkbox"/>	INMOBILIARIO <input type="checkbox"/>	Auditoría <input type="checkbox"/>	Sistemas <input type="checkbox"/>	
MINERIA <input type="checkbox"/>	Automotores <input type="checkbox"/>	INFORMATICO <input type="checkbox"/>	Bodega <input type="checkbox"/>	Tesorería <input type="checkbox"/>	
HIDROCARBUROS <input type="checkbox"/>	Muebles <input type="checkbox"/>	SALUD <input type="checkbox"/>	Compras <input type="checkbox"/>	OTRAS (¿Cuáles?) <input type="checkbox"/>	
INDUSTRIA <input type="checkbox"/>	Reciclaje <input type="checkbox"/>	EDUCACION <input type="checkbox"/>	Contabilidad <input type="checkbox"/>		
Alimentos y Bebidas <input type="checkbox"/>	OTROS (¿Cuáles?) <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>	Costos <input type="checkbox"/>		
Tabaco <input type="checkbox"/>		TURISMO / RECREACION <input type="checkbox"/>	Crédito y Cobranzas <input type="checkbox"/>		
Textiles y Confecciones <input type="checkbox"/>		OTROS SERVICIOS <input type="checkbox"/>	Diseño <input type="checkbox"/>		
Cuero y Calzado <input type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA <input type="checkbox"/>	Asesorías Profesionales <input type="checkbox"/>	Finanzas <input type="checkbox"/>		
Papel y Cartón <input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION <input checked="" type="checkbox"/>	Servicios Temporales <input type="checkbox"/>	Gerencia General <input type="checkbox"/>		
Editorial y Artes Gráficas <input type="checkbox"/>	COMERCIO <input type="checkbox"/>	Seguridad Vigilancia <input type="checkbox"/>	Impuestos <input type="checkbox"/>		
Químico y Farmacéutico <input type="checkbox"/>	HOTELES y RESTAURANTES <input type="checkbox"/>	OTROS SECTORES <input type="checkbox"/>	Mercadeo <input type="checkbox"/>		
Caucho y Plástico <input type="checkbox"/>	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO <input type="checkbox"/>		Producción <input type="checkbox"/>		
Vidrio, Cerámica y Cemento <input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>		Publicidad <input type="checkbox"/>		

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa CONSORCIO 23		Dirección Coli - Colombia		Teléfono(s)	
Cargo Residente SST		Nombre de su jefe inmediato Jos Eneho Alvarez		Fecha de ingreso D 02 M 07 A 2021	
Fecha de retiro D 09 M 12 A 2021		Total tiempo servido 5 meses		Sueldo inicial \$ 2.500.000	
Sueldo final o actual \$ 2.500.000		Cargo(s) desempeñado(s) por usted			
Funciones realizadas Diseño e implementación S6-SST, Realizar inspecciones planeadas y no planeadas, Gestionar inducciones, cumplir con capacitaciones					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuanto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>			
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> ½ Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>			
Motivo del retiro Renuncia Motivada					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa ESPACIO Leve Ingeniería		Dirección Cra 72 N° 37 B Sur		Teléfono(s) 0057-2931868	
Nombre de su jefe inmediato DUFFAY Rodriguez		Cargo Coordinador SST		Fecha de ingreso D 14 M 10 A 2020	
Fecha de retiro D 31 M 03 A 2021		Total tiempo servido 6 meses		Sueldo inicial \$ 1.300.000	
Sueldo final o actual \$ 1.300.000		Cargo(s) desempeñado(s) por usted			
Funciones realizadas Implementar el S6-SST, presentar informes mensuales, Inspeccion de actividades de alto riesgo, Firma de permisos en trabajo de altivos.					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuanto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>			
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> ½ Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>			
Motivo del retiro Terminación de obra					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa PPM Inversiones		Dirección Calle 69 N° 6970		Teléfono(s) 3173142052	
Nombre de su jefe inmediato Jhon Freddy Polomesque		Cargo D. Administrativo		Fecha de ingreso D 10 M 05 A 2020	
Fecha de retiro D 01 M 08 A 2021		Total tiempo servido		Sueldo inicial \$ 1.300.000	
Sueldo final o actual \$ 1.500.000		Cargo(s) desempeñado(s) por usted Inspector SST			
Funciones realizadas Diseños Protocolos de Bioseguridad, Realizar capacitaciones Charlas de seguridad, Realizar inducciones.					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuanto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Fijo <input type="checkbox"/>		Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>			
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> ½ Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>			
Motivo del retiro Terminación de obra					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)					
¿Entidad promotora de salud (EPS)? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Fondo de pensiones? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Fondo de cesantías? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Cuál? Nuevo EPS		¿Cuál? Porvenir		¿Cuál? Porvenir	
Fecha de afiliación		Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> Beneficiario <input type="checkbox"/>		Fecha de afiliación:	

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relación de nombres de personas distintas a familiares o empleadores				
1.-	Nombre Tatiana Ortega	Ocupación Psicóloga	Dirección Bucaramanga	Teléfono 3153942290
2.-	Nombre Paola Costoño	Ocupación Ing. Ambiental	Dirección Ataco-Tolima	Teléfono 3004736540
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
3.-	Nombre Diana Portela A	Ocupación Adm. Financiera	Dirección Santa Ana	Teléfono 317554104

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)	
1.-	
2.-	
3.-	

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> <input checked="" type="checkbox"/> Marque con una X </div>	<div style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">¡Importante!</div> <p style="font-size: 0.9em;">Este es un formato de distribución GRATUITA, puede buscarlo en la Web, puede imprimir ó enviar este formato por correo electrónico sin restricciones.</p>	
Nota importante Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Certificación Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en el presente formato son veraces.	Firma del solicitante <hr style="width: 100%;"/> c.c. 1110330330

VII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA				OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día		Hora		Asistió a Entrevista		Hora de Llegada
	Si	No	Si	No			
1.-							
2.-							
ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO. R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien							
Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB	
CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA							
Primer entrevistador							
Segundo entrevistador							
Candidato seleccionado definitivamente				SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Contrátese a partir del	
Candidato elegible próximamente				SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Sueido \$	
				Cargo		Tipo de contrato	
Referencias verificadas por		Primer entrevistador		Segundo entrevistador		Firma de quien autoriza contratación	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CIUDADANÍA

IDENTIFICACION: **1.110.530.350**
PORTELA AGUIRRE

ACTIVIDAD:
BIBIAN JULIEDT

SEÑALADO:
Bibian Juliedt Portela
Firma



ÍNDICE DE BIOMETRÍA

FECHA DE NACIMIENTO: **10-DIC-1992**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

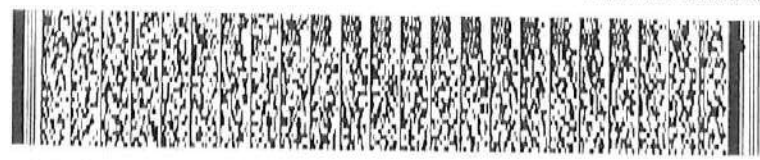
1.57
ESTATURA

O+
G. S. RH

F
SEXO

17-DIC-2010 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacía
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACÍA



A 2900100 00953984 F 1110530350 20171110 0058444040A 1 9902128376

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

Libertad A y Orden

Bibian Juliedt Portela Aguirre

C.C. No. 1110530350 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Diciembre 3 de 2016**

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad el Tolima
Libro de registro No. 14
Folio No. 532
Registro No. 88930

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente titulo para
todos los efectos legales.
Ibagué 27 FEB 2017
Registro No. 73 382

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Bibian Juliedt Portela Aguirre

C.C. 1110530350 de Bogotá

EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia del Talento Humano

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 1 DÍAS DEL MES septiembre DE 2020

Alexander Jarama
RECTOR

Carolina Díaz
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMA



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 375 LIBRO No. 34 FOLIO No. 458

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Bibian Juliedt Portela Aguirre

C.C. No. 1110530350 de Ibagué

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia del Talento Humano

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 1 DIAS DEL MES septiembre DE 2020

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

No. 07586

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaría De Salud Del Tolima



RESOLUCION N° 382
27 FEB 2017

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110530350 de IBAGUE, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° 88930 otorgado por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de fecha 2016-12-03 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE por parte de la funcionaria de la Secretaría de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110530350 de IBAGUE, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Soluciones que Transforman
Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 610 info@saludtolima.gov.co

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD
27 FEB 2017
ORIGINAL

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima



RESOLUCION N° 382

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones viciatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110530350 de IBAGUE, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

27 FEB 2017


SANDRA LICIANA TORRES DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

Elaboro: Liliana C. Revisó: Sandra Ines Garzón - Profesional V.o Bo., Oficina Jurídica

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
ESTAMPADO ORIGINAL




**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALES EL
SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT. 900.318.379-7**

CERTIFICA:

Que la señora BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE identificada con la C.C 1.110.530.350, labora en nuestra empresa desde 09 de mayo de 2022, desarrollando el cargo de coordinadora del sistema de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, y en las cuales sus funciones son:

- Diseño e implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Sistema de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad (HSEQ).
- Planeación y ejecución de programas de capacitación de SST y seguridad vial.
- Aplicación de herramientas para la identificación, valoración y control de riesgos de accidentabilidad laboral.
- Apoyo de actividades de higiene industrial, seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Acompañamiento en las investigaciones de accidentes de trabajo.
- Cumplimientos de las políticas corporativas de seguridad y salud en el trabajo.
- Manejo de personal, resolución de conflictos, servicio al cliente.
- Desempeño funciones con criterios de excelencia.

La presente certificación se expide con destino al INTERESADO, dada el 16 de marzo de 2026

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C: 46.370.868 DE
SOGAMOSO GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE
SAS NIT: 900.318.379-7



Certificado de Aportes

Se certifica que BIBIAN JULIEDT PORTELA AGUIRRE identificado(a) con CC 1110530350 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-02	2026-03	138359626	9501432777	E	2026-03-13																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,450,000						\$392,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,450,000						\$106,600											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,450,000						\$98,000											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,450,000						\$98,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2026-01	2026-02	67482079	9499717460	E	2026-02-16							X											
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,450,000						\$392,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,450,000						\$106,600											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,450,000						\$98,000											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,450,000						\$98,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-12	2026-01	2087841571	9497981780	E	2026-01-16																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,250,000						\$360,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,250,000						\$97,900											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,250,000						\$90,000											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,250,000						\$90,000											
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-11	2025-12	1981704102	9496021257	E	2025-12-04																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,250,000						\$360,000											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,250,000						\$97,900											
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,250,000						\$90,000											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,250,000						\$90,000											

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA NI 900318379

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-10	2025-11	1942587750	9494751916	E	2025-11-20																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,250,000				\$360,000													
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,250,000				\$97,900													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,250,000				\$90,000													
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,250,000				\$90,000													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-09	2025-10	1853265501	9493239904	E	2025-10-15																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,250,000				\$360,000													
ARL		ARL SURA		30	4.35%	\$2,250,000				\$97,900													
CCF		COMFENALCO TOLIMA		30	4%	\$2,250,000				\$90,000													
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$2,250,000				\$90,000													

Este certificado se expide el día 2026-03-16 a las 06:22.

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO **000080** DE **20 DIC. 2016** 2016(**20 DIC. 2016**)

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA**; identificada con NIT. 900-318-379-7 en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6.

**EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996, el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.1.6.7.3

CONSIDERANDO

Que, la Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte establece que le corresponde al Estado la planeación, el control y vigilancia de la operación de servicio Público de Transporte y de las demás actividades a él vinculadas.

Que, el Decreto 087 de 2011, faculta a la Dirección Territorial Tolima, para otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera que tengan sede en su jurisdicción.

Que el Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", mediante el cual se actualiza y compila las normas reglamentarias en el sector transporte, en el Capítulo 6, Sección 7, Artículo 2.2.1.6.4.1, establece los requisitos que se deben exigir para habilitar una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la Representante Legal de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA**; Señora Alba Luz Rincón Garrido identificada con cédula de ciudadanía 46.370.868 de Sogamoso; mediante documentación radicada 2016-473-004276-2 de fecha 18 de noviembre de 2016, solicita ante la Dirección Territorial Tolima mantener la habilitación para su representada en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6.

Que la Dirección Territorial Tolima, verificó y confrontó la solicitud con los requisitos exigidos para mantener la habilitación, de conformidad con la norma antes señalada, evidenció que se hace necesario firmar por parte de la Representante Legal las notas a los estados financieros y la Certificación del Programa de revisión y mantenimiento preventivo; razón por la cual se requirió mediante MT- 2016-473-001869-1 de fecha 07 de diciembre de 2016 a la Representante legal Sra. **ALBA LUZ RINCON GARRIDO**; informándole que en virtud del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debía completar los requisitos de la solicitud en el término de un (1) mes.



"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA**; identificada con NIT. 900-318-379-7 en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6".

Que, la Señora **ALBA LUZ RINCON GARRIDO** identificada con cedula de ciudadanía No 46.370.868 de Sogamoso; se presentó en nuestras instalaciones el día 12 de diciembre de 2016 e informo que por error involuntario y por la cantidad de papeles presentados había pasado por alto la firma de estos documentos necesarios para el trámite y subsano la inconsistencia.

Que el examen de la solicitud que efectúa la Dirección Territorial Tolima a los documentos allegados por el Representante Legal de la empresa empresa "**SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA**"; identificada con NIT. 900-318-379-7; se realiza mediante el diligenciamiento del formato de Estudio Técnico No 02 del 12 de Diciembre de 2016 concluyéndose que cumple con los requisitos exigidos por el Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 6, sección 4, artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015. del Decreto en mención, para mantener la habilitación en el Servicio Público Terrestre Automotor Especial.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la habilitación a la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA** identificada con NIT No. 900.318.379-7 para la continuar prestando el Servicio en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, bajo las siguientes características a la empresa:

Nombre	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA.
Nit.	No 900.318.379-7
Sede Principal	Ibagué -Tolima
Domicilio	Carrera 9 No 57-24 World Trade Center Complejo Aqua Power Center Oficina 1105
Radio de Acción	Nacional
Capital (31/12/2015)	\$669.101.451.00
Patrimonio (31/12/2015)	\$669.101.451.00
Modalidad del Servicio	Especial
Norma:	Decreto 1079 de 2015, Capítulo 6
Vigencia	Indefinida

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación. La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la Representante Legal de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA**"; identificada con

Cery

RESOLUCIÓN NÚMERO **000080** DEL **20 DIC. 2016** 2016 HOJA No. 3

"Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA**; identificada con NIT. 900-318-379-7 en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6".

NIT. 900-318-379-7; con domicilio en la carrera 9 No 57-24 WORLD TRADE CENTER COMPLEJO AQUA POWER CENTER Ofc. 1105 Barrio Calarcá de Ibagué-Tolima, teléfono 2737047, Cel: 320-3726669 el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Derogar lo dispuesto en forma contraria al presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación como lo indica el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

20 DIC. 2016

LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segre *Cwf*
Revisó: Ing. Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 15 de Diciembre de 2016
Número de radicado que responde: 900.318.379-7
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ()

Cwf



NOTIFICACION PERSONAL

En Ibagué., a las 10:20 horas del día 27 de Diciembre de 2016, notifique personalmente a la señora ALBA LUZ RINCON GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.370.868 de Sogamoso, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA, del contenido de la resolución 00080 del 20 de diciembre de 2016 "Por la cual se mantiene la habilitación de la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA, identificada con Nit 900.318.379-7 en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede Recurso de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación como lo indica el Art. 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 46.370.868 de Sogamoso

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 
C.C. 6.755.377 de Tunja

DIRECCION Cra. 9 No. 57-24 Of. 1105 WTC Complejo Agua
CIUDAD Ibagué
TELEFONO 2737047 - 3203726669
FECHA Diciembre 27 de 2016



NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730019651



21-12-2016

Ibagué,

Señora:

ALBA LUZ RINCON GARRIDO

Representante Legal

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE

Carrera 9 No 57-24 World Trade Center

Complejo AQUA POWER CENTER Oficina 1105

Ibagué-Tolima

Asunto: Notificación Resolución No 000080 del 20 de Diciembre de 2016

Respetuosamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a las Instalaciones de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, ubicado en la 1ª Etapa del B/ Jordán Carrera 5 61-67 de esta ciudad, con el fin de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución No 000080 del 20 de Diciembre de 2016 emanada de la Territorial Tolima del Ministerio de Transporte.

La no presentación personal dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la notificación determinará que se notifique por Aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ROJAS

Director Territorial Tolima

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera

Revisó: Luis Fernando Rojas

Fecha de elaboración: 21-12-2016

Número de radicado que responde: *RAD_MT-2016-473-004276-2

Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20264730423551



26-03-2026

Ibagué,

Señora

ALBA LUZ RINCON GARRIDO

Gerente

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

serviespecialsoldelavariante@gmail.com

Carrera 9 # 57-24

WORLD TRADE CENTER COMPLEJO AGUA POWER CENTER OFICINA 1105

Ibagué, Tolima

Asunto: Radicado MT No. 20263030441152 del 2026-03-09

Respetada señora Alba Luz,

En atención a su solicitud, mediante la presente comunicación consta que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS** identificada con NIT 900.318.379-7, se encuentra habilitada por la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 00000004 del 03 de marzo de 2010, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial y que mediante Resolución No. 0000080 del 20 de diciembre de 2016 se resolvió mantener la habilitación con vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.

Con relación a la capacidad transportadora, una vez realizada la consulta a la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), mencionada empresa actualmente cuenta con:

Clase	Capacidad Máxima	Vehículos Vinculados
BUS	16	9
BUSETA	10	4
CAMIONETA	20	10
CAMIONETA DOBLE CABINA	75	65
CAMPERO	12	10

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.





Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20264730423551



26-03-2026

MICROBUS	10	8
----------	----	---

De los vehículos que conforman referida capacidad transportadora, catorce (14) son de propiedad de la mencionada empresa y dos (2) adquiridos mediante leasing financiero, los cuales equivalen a un porcentaje del quince por ciento (15%), cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 478 de 2021, que exige a las empresas de transporte público terrestre automotor especial, acreditar como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Director Territorial Tolima

Elaboró: Daniela Dussan- Técnico Administrativo Grado 11

Revisó: Mario Alberto Casas Guerra - Director Territorial Tolima

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
 Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
 Generado el: 2026-03-26
 Código de verificación: 3Xh5-TFnXim-PXYg-AITC3g-PNTbt
 www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



NIT. 900.318.379-7

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALES EL
SOL DE LA VARIANTE S.A.S"
NIT. 900.318.379-7**

CERTIFICA

Que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS** con Nit: 900318379, se encuentra diseñando e implementando el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) según lo estipulado en la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022, con nivel avanzado: Organizaciones con una flota de vehículos automotores entre 50 y 100 unidades.

Se expide en Ibagué a los 13 días de marzo de 2026.

Cordialmente,


Alba Luz Rincón Garrido

Gerente

Servicios Especiales el Sol de la Variante S.A.S

Bibian Juliedt Portela

Líder PESV

 NIT: 900 318 379-7	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Versión: 02	SGI-TH-FCO-09
	CORRESPONDENCIA	Fecha:08-02-2016	Página 1 de 1

Ibagué, Diciembre 20 de 2016




No 2016-560-109172-2

Asunto PESV
 cta Radicado 21/12/2016 10:54:15 Usuario Radicador NUBIABE JARV
 ino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA - Remitente (EMP) SERV
 nuestra Página - www.supertransporte.gov.co
 63 No. 8A-45 Bogotá D.C. 3526700

Señores
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Bogotá

Asunto: Entrega Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Cordial Saludo,

Mediante la presente adjunto documento Plan Estratégico de Seguridad Vial, firmado por la Representante Legal de la Empresa Servicios Especiales El Sol de La Variante con Nit: 900318379-7.

Anexo: 52 folios.

Cordialmente,



ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO
GERENTE GENERAL



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIAN, identificada con NIT - Número de Identificación Tributaria 900318379 se encuentra con un criterio del 100,00%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 03/02/2026, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 03 días del mes de febrero de 2026.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo con el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Sebastián'.

Área técnica Nacional
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
 74951770133837

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular #247 • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**

Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

CERTIFICA:

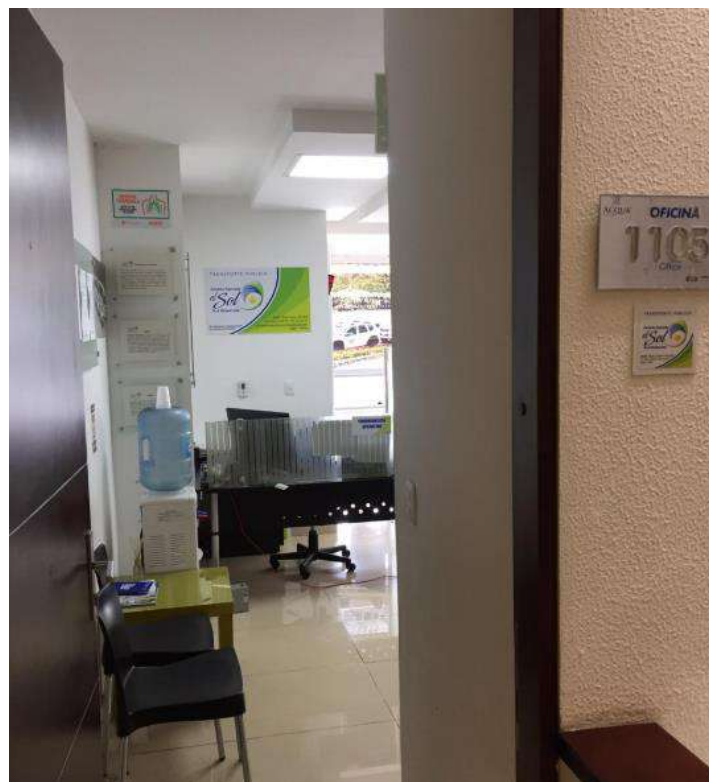
Que de acuerdo con lo solicitado en la invitación de mayor cuantía 001 de 2024, certifico que: cuento con oficina dentro del perímetro del Departamento del Tolima ubicada en la ciudad de Ibagué, en el centro comercial ACQUA POWER CENTER oficina 1105, debidamente constituida, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué desde 7 octubre de 2.014 bajo la matrícula 251280 dedicada al transporte terrestre especial de pasajeros con razón social vigente.

Atentamente,

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C: 46.370.868 DE SOGAMOSO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT: 900.318.379-7



**LOCACION OFICINA CON INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADMINISTRATIVA:
CENTRO COMERCIAL ACQUA OFICINA 1105- SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.**





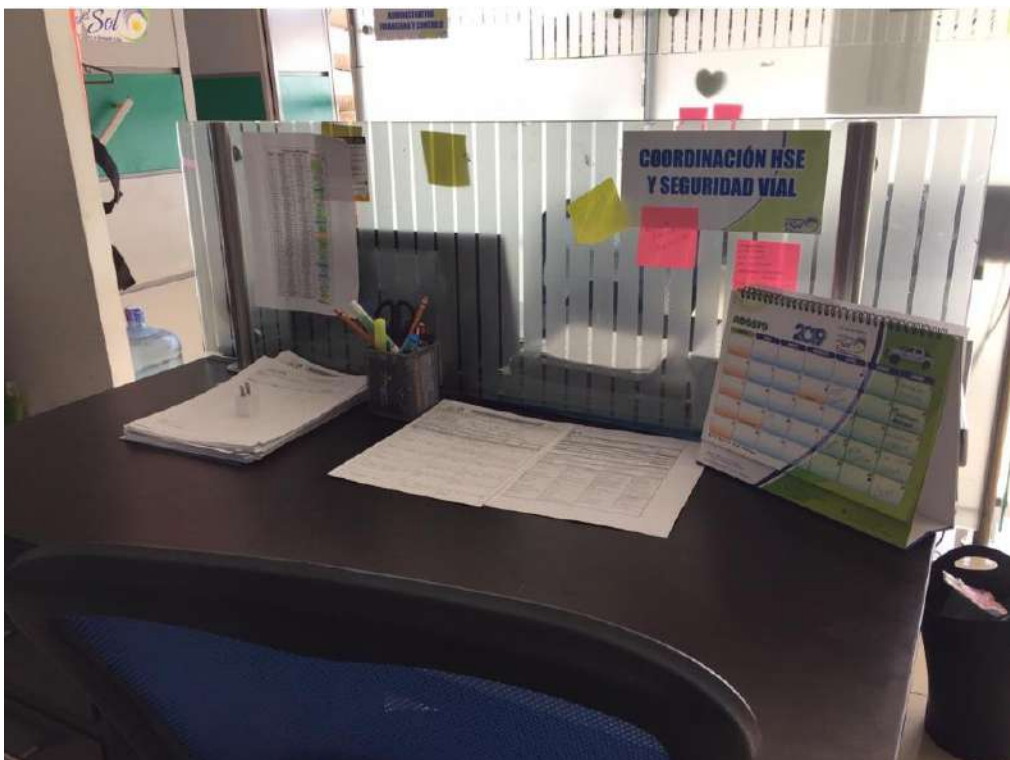
AREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA



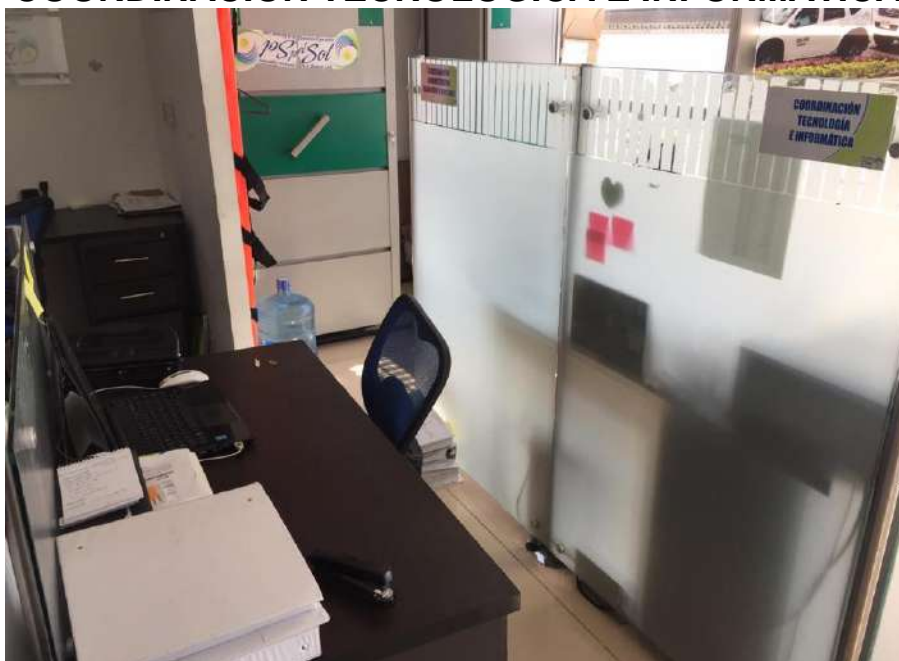
COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE



COORDINACIÓN HSE Y SEGURIDAD VIAL



COORDINACION TECNOLOGICA E INFORMATICA



GERENCIA





OFERTA ECONÓMICA

Nosotros, SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de MENOR CUANTIA 136 DE 2026. "OBJETO: Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.." La siguiente propuesta económica y técnica:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANT.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	<p>Servicio de transporte público terrestre a todo costo para los municipios de Herveo, Fresno, Palocabildo, Falan y Casabianca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) camioneta con Tracción 4X4, 2 puertas con platón • En perfectas condiciones técnico- mecánicas. • Motor 4 tiempos. • Modelo 2020 en adelante. • Tipo de combustible DIESEL, gasolina y/o gas. En cantidad necesaria para el buen funcionamiento del vehículo. • Dirección hidráulica, o mecánica servo- asistida. • Carrocería doble cabina, capacidad para 4 pasajeros y el conductor. • Cinturón de seguridad retráctil de 3 puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos. • Tercera luz de frenado (tercer stop) • Apoya cabezas en todos los asientos. • Espejo retrovisores laterales en ambos lados. • Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad. 	170	\$ 756.335	\$ -	\$ 128.576.950

TIPO DE VEHICULO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020 EN ADELANTE	Servicio de transporte público terrestre a todo costo en la ruta Ibagué-Fresno	54	\$ 750.000	\$ 40.500.000
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020 EN ADELANTE	Servicio de transporte público terrestre a todo costo en la ruta Ibagué-Falan	9	\$ 700.000	\$ 6.300.000
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020 EN ADELANTE	Servicio de transporte público terrestre a todo costo en la ruta Ibagué-Casabianca	34	\$ 770.000	\$ 26.180.000
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO	Servicio de transporte público terrestre a todo costo en la ruta Ibagué-Herveo	29	\$ 809.550	\$ 23.476.950



2020 EN ADELANTE				
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2020 EN ADELANTE	Servicio de transporte público terrestre a todo costo en la ruta Ibagué-Palocabildo	44	\$ 730.000	\$ 33.120.000
TOTAL		170		\$128.576.950

La Universidad del Tolima, en ejercicio de su autonomía universitaria, administrativa y contractual, podrá modificar, reprogramar, suspender o cancelar, total o parcialmente, las salidas, recorridos o actividades programadas, en cualquier momento de la ejecución contractual, por razones académicas, administrativas, operativas, presupuestales, institucionales o por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.

En virtud de lo anterior, la Universidad del Tolima no reconocerá bajo ninguna circunstancia penalidades, multas, compensaciones, indemnizaciones, reembolsos, pagos adicionales, ni ningún otro reconocimiento económico, cualquiera sea su denominación o causa, que se derive directa o indirectamente de dichas modificaciones, reprogramaciones, suspensiones o cancelaciones.

El contratista acepta, conoce y asume expresamente que los riesgos asociados a la variación, cancelación o supresión de la programación hacen parte de la naturaleza del contrato, y renuncia de manera expresa, irrevocable e incondicional a presentar reclamaciones o solicitudes por tales conceptos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá informar al contratista sobre los cambios en la programación con una antelación razonable cuando las circunstancias lo permitan; sin que la falta, insuficiencia o reducción del tiempo de aviso previo genere, en ningún evento, derecho a reconocimiento económico alguno ni configure incumplimiento por parte de la Universidad

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,


 ALBA LUZ RINCON GARRIDO
 C.C: 46.370.868 DE SOGAMOSO
 GERENTE



SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT: 900.318.379-7

Servicios Especiales
el Sol
De la Variante S.A.S.





Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS AURELIO ZAMORA GUTIERREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93348239

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Trasladar usuarios de acuerdo con normativa de convivencia y de tránsito y transporte terrestre
automotor - NIVEL BASICO**

Código: 280601101 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOGAMOSO. A los catorce (14) días del mes de Abril de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

2709213 - 14/04/2026
No Y FECHA REGISTRO

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951400280601101261CC93348239C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ALBERTO PINEDA CACERES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11275099

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Trasladar usuarios de acuerdo con normativa de convivencia y de tránsito y transporte terrestre
automotor - NIVEL BASICO**

Código: 280601101 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en SOGAMOSO. A los catorce (14) días del mes de Abril de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

2709187 - 14/04/2026
No Y FECHA REGISTRO

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951400280601101261CC11275099C.




Certificación No 060241 STARSEGUIMIENTO Y CONTROL S.A.S Nit 900.414.775-1, con registro ante el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones RTIC96000983

certifica la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES EL SOL DE LAVARIANTE con Nit 900318379-7 contrata con nuestra empresa el servicio de monitoreo GPS para los siguientes vehículos: LRU648. Estos vehículos cuentan con servicios de: ubicación inmediata, tiempo de encendido del motor, kilómetros recorridos, alerta por desconexión de baterías, alerta de pánico, sistema de pagado remoto, georutas y geocercas, paso por puntos programados, alertas enviadas a correo electrónico, seguimientos personalizados y un centro de control con servicio 7x24. Para mayor información comunicarse con los siguientes teléfonos: 3173645508, 3187122204, 3174424653, 3103422542, 0982698703.

Fecha de instalación e inicio de servicio: veintidos (22) de noviembre de 2024.

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes NOVIEMBRE de 2024, a solicitud del interesado.


Cordialmente,

Angy M. Robayo 

**ANGY MARCELA ROBAYO
DEPARTAMENTO DE CARTERA
STAR SEGUIMIENTO Y CONTROL S.A.S**

**Mz 18 C 16 Ciudadela Comfenalco - Ibagué Tolima
Cel: 317 364 5508 - 310 342 2542.**



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020


INFORMACIÓN DEL PROCESO	
NO. DEL PROCESO	136 de 2026
OBJETO	restar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

ÍTEM	NOMBRE PROPONENTE
01	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 136 del 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos así:

No.	REQUISITO	OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
3	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
4	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
5	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
6	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
8	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
10	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
11	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Verificado
15	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Verificado
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Verificado
17	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Aprobada
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna


CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

NÚMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
01	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO	HABILITADO.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintidos (22) días de abril del 2026.


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
 Profesional Universitario
 Oficina Jurídica y Contractual


KELLY LORENA ARDILA
 Contratista
 Oficina Jurídica y Contractual


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	N° PROCESO: 136
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

Ítem	Nombre Proponente
1.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 136 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIONES:

Ítem	Proponente	Índice de Liquidez (igual o mayor a 1,8)	Índice de Endeudamiento (menor o igual al 60%)	Capital de Trabajo (30% del presupuesto oficial)
1.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple


CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
 Vicerrector administrativo y financiero
 Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	136 de 2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

El comité evaluador técnico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación


1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	mar, 21 abr 2026 a las 11:01

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 136 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos técnicos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	15.3.1 Experiencia General	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 4 - 12	N/A
2	15.3.2 Experiencia Específica	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 75 - 91	N/A
3	15.3.3 Certificación De Paz Y Salvo Superintendencia De Puertos Y Transportes	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 92	N/A
4	15.3.4 Parque Automotor	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	No Cumple Folio 94 a 101	La empresa no adjunta el certificado que acredite la instalación y operación del sistema satelital

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

				GPS. Dicho certificado debe ser expedido por la empresa proveedora del servicio e incluir, como mínimo, la fecha de instalación del dispositivo y la placa del vehículo ofertado
5	15.3.5 Conductores	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	No cumple Folio 102-126	Se requiere para ambos conductores una certificación que acredite la competencia específica en traslado de usuarios, conforme a la normatividad vigente.
6	15.3.6 Hoja De Vida Del Coordinador Operativo Y Profesional Sst.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 127-150	N/A
7	15.3.7. Resolución Del Ministerio De Transporte Donde Se Autoriza El Transporte Especial De Pasajeros	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 151 - 157	N/A
8	15.3.8. Propuesta Económica:	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 166 - 168	N/A
9	15.3.9 Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito Soat.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 97	Hasta 21 de noviembre de 2026
10	15.3.10 Revisión Técnico Mecánica De Cada Vehículo Que Preste El Servicio.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 98	Se anexa descargado del RUNT - Hasta el 21 de mayo de 2026 con el compromiso que se renueve
11	15.3.11 Seguros De Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y póliza todo riesgo	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 100 y 101	Responsabilidad Hasta el 21 de mayo de 2026 con el compromiso que se renueve
				Todo Riesgo Hasta el 01 de septiembre de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

				2026 con el compromiso que se renueve
12	15.3.12. Tarjetas De Propiedad Y De Operación De Los Vehículos	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 99	Hasta el 25 de noviembre de 2026
13	15.3.13. Autorización Para Laborar Horas Extras.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	No cumple	El proponente no presenta la Resolución vigente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que autorice a la empresa a reconocer horas extras a sus trabajadores
14	15. Certificar Que La Empresa Tiene Radicado Y/O Aprobado El Plan Estratégico De Seguridad Vial (Pesv) Y El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folios 158 - 160	N/A
15	16. Oficina Administrativa	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folios 161 - 165	N/A

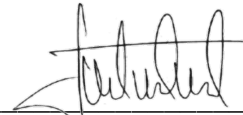
CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN TÉCNICO

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	NO HABILITADO


En constancia se firma por el comité evaluador, a los 22 días del mes de abril del 2026.



ANGELICA PIEDAD SANDOVAL A.
Delegada convenio 1718
Docente de Planta



JULIAN OCTAVO MURILLO TOVAR
Contratista convenio 1718

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020


INFORMACIÓN DEL PROCESO	
NO. DEL PROCESO	136 de 2026
OBJETO	Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

ÍTEM	NOMBRE PROPONENTE
01	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 136 del 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos así:

No.	REQUISITO	OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
3	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
4	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
5	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
6	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna
8	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	No Aplica	Ninguna

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
10	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
11	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna
14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Verificado
15	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Verificado
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Verificado
17	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Aprobada
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.	Cumple	Ninguna


CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

NÚMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
01	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO	HABILITADO.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinticuatro (24) días de abril del 2026.


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
 Profesional Universitario
 Oficina Jurídica y Contractual


KELLY LORENA ARDILA
 Contratista
 Oficina Jurídica y Contractual


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	N° PROCESO: 136
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

Ítem	Nombre Proponente
1.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 136 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIONES:

Ítem	Proponente	Índice de Liquidez (igual o mayor a 1,8)	Índice de Endeudamiento (menor o igual al 60%)	Capital de Trabajo (30% del presupuesto oficial)
1.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple


CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1.	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
 Vicerrector administrativo y financiero
 Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023


1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	136 de 2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 del 20 de febrero del 2026.

El comité evaluador técnico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación


1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	mar, 21 abr 2026 a las 11:01

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 136 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos técnicos así:


VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	15.3.1 Experiencia General	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 4 - 12	N/A
2	15.3.2 Experiencia Específica	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 75 - 91	N/A
3	15.3.3 Certificación De Paz Y Salvo Superintendencia De Puertos Y Transportes	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 92	N/A
4	15.3.4 Parque Automotor	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple	La empresa adjunta el certificado que acredite la instalación y operación del sistema satelital GPS. Dicho

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

				certificado debe ser expedido por la empresa proveedora del servicio e incluir, como mínimo, la fecha de instalación del dispositivo y la placa del vehículo ofertado
5	15.3.5 Conductores	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple	Para ambos conductores la entidad envía una certificación que acredita la competencia específica en traslado de usuarios, conforme a la normatividad vigente.
6	15.3.6 Hoja De Vida Del Coordinador Operativo Y Profesional Sst.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 127-150	N/A
7	15.3.7. Resolución Del Ministerio De Transporte Donde Se Autoriza El Transporte Especial De Pasajeros	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 151 - 157	N/A
8	15.3.8. Propuesta Económica:	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 166 - 168	N/A
9	15.3.9 Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito Soat.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 97	Hasta 21 de noviembre de 2026
10	15.3.10 Revisión Técnico Mecánica De Cada Vehículo Que Preste El Servicio.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 98	Se anexa descargado del RUNT - Hasta el 21 de mayo de 2026 con el compromiso que se renueve
11	15.3.11 Seguros De Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y póliza todo riesgo	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 100 y 101	Responsabilidad Hasta el 21 de mayo de 2026 con el compromiso que se renueve
				Todo Riesgo Hasta el 01 de septiembre de 2026 con el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

				compromiso que se renueve
12	15.3.12. Tarjetas De Propiedad Y De Operación De Los Vehículos	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folio 99	Hasta el 25 de noviembre de 2026
13	15.3.13. Autorización Para Laborar Horas Extras.	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple	<p>Se tiene por subsanada la observación, en consideración a que la autorización previa para laborar horas extras ya no constituye un requisito exigible. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 2466 de 2025, del 25 de junio de 2025.</p> <p>Sin embargo, se debe indicar que, si el empleador no remunera a sus trabajadores el tiempo suplementario, el Ministerio podrá imponer como sanción que a dicho empleador se le suspenda la facultad de autorizar que se trabaje tiempo suplementario por el término de seis (6) meses.</p>
14	15. Certificar Que La Empresa Tiene Radicado Y/O Aprobado El Plan Estratégico De Seguridad Vial (Pesv) Y El Sistema De	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folios 158 - 160	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

	Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo			
15	16. Oficina Administrativa	Servicios especiales el sol de la variante S.A.S	Cumple Folios 161 - 165	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	HABILITADO


Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
MODELO DE LOS VEHÍCULOS	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	0
PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S	0

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 0, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
C.C	N/A
NIT (SI APLICA)	900.318.379-7
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	ALBA LUZ RINCON GARRIDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	46.370.868
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	\$ 128.576.950,00
VALOR A CONTRATAR	\$ 128.576.950,00

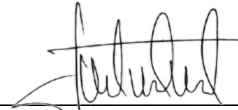
 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 5
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1
------------------------------	---


En constancia se firma por el comité evaluador, a los 24 días del mes de abril del 2026.



ANGELICA PIEDAD SANDOVAL A.
Delegada convenio 1718
Docente de Planta



JULIAN OCTAVO MURILLO TOVAR
Contratista convenio 1718

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No. 136 DEL 2026

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 136 del 2026, desde el 16 de abril del 2026 y hasta el 24 de abril del 2026, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: “Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato”. Código BPIN 20243201010050, junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.


Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 136 del 2026, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 810 de 20 de febrero del 2026, cuyo presupuesto asciende al valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$128.640.000), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de menor Cuantía No. 136 del 2026, se cerró el 21 de abril de 2026, a las 2:00 p.m. en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina Jurídica y Contractual de la entidad mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibándose las siguientes propuestas así:

No.	OFERENTE
1	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y su resolución reglamentaria, para la evaluación de las propuestas, el Ordenador del Gasto de la Universidad del Tolima designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 21 de abril del 2026, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, desde el 22 de abril del 2026.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podrán presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 24 de abril del 2026, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 136 del 2026, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050”*, al siguiente proponente:

Proponente No. 01 – SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. con NIT. 900318379-1, representado legalmente por ALBA LUZ RINCON GARRIDO, identificada con cédula de ciudadanía 46.370.868, por el valor total de su oferta, equivalente a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$128.576.950), incluidos los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribió por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 11. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2026.


CONSUELO ARCE GONZALEZ
ORDENADORA DEL GASTO

Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Página 1 de 2

Código: JC-P03-F23

Versión: 02

Fecha de
Actualización:
10-02-2023

MEMORANDO

Ibagué, 27 de abril del 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN / ORDENADOR DEL GASTO

DE: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 136

DEL 2026

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la designación que se nos hizo mediante memorando de fecha 21 de abril del 2026, como integrantes del Comité Evaluador de la invitación Pública de Menor Cuantía No 136 del 2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de transporte público terrestre para el traslado de personal, equipos y bienes, a todo costo, durante la vigencia del contrato. Código BPIN 20243201010050", y acorde con las competencias de quienes lo integran, recomendamos al ordenador del gasto adjudicar el proceso referenciado así:

GRUPO	PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
1	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S. Representado legalmente por ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO	\$128.576.950

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	
PROFESIONAL	FIRMA
BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ	
KELLY LORENA ARDILA	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

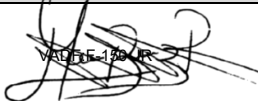
Página 2 de 2

Código: JC-P03-F23

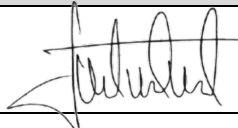
Versión: 02

Fecha de
Actualización:
10-02-2023

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

PROFESIONAL	FIRMA
MARIO RICARDO LOPEZ	

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

PROFESIONAL	FIRMA
JULIAN OCTAVO MURILLO TOVAR	
ANGELICA PIEDAD SANDOVAL A.	